



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 87

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, SC 30-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Salamanca.
 2. Proposición No de Ley, PNL 93-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Diego Castellanos, relativa a elaboración urgente del Plan de Emergencia sobre tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	1798	Primer punto del Orden del Día. SC 30.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1798	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1798

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	1798	Contestación de la Sra. Ruiz Ruiz, Consejera de Medio Ambiente.	1823
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	1808	Segundo punto del Orden del Día. PNL 93.	
Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.	1808	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1824
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1808	Intervención de la Procuradora Sra. Diego Castellanos (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1824
En turno de Portavoces interviene el Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista).	1808	Por el Grupo Enmendante interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1827
En turno de Portavoces interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1813	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	1827
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Consejera de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	1815	Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta minutos, y se reanuda a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	1827
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Melero Marcos (Grupo Socialista).	1820	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión.	1827
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1821	Intervención de la Procuradora Sra. Diego Castellanos (Grupo Socialista), para fijar el texto definitivo.	1827
En turno de dúplica, interviene la Sra. Ruiz Ruiz, Consejero de Medio Ambiente.	1822	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	1828
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de intervenciones para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1823	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	1828
En turno de preguntas interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	1823	Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	1828

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Buenos días, Señorías. Señora Consejera. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Sí, señora Presidenta. Emilio Melero sustituye a Inmaculada Larrauri.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Por el Grupo Popular? Bien, por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, a petición propia, para informar a la Comisión sobre el Plan de Residuos Integral... perdón, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Salamanca"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias. Buenos días. Señorías, como saben yo solicité comparecer ante esta Comisión a finales del mes de noviembre para explicar cuál era la situación y cuáles eran los motivos por los que la Consejería de Medio Ambiente estaba avocada a tener que utilizar el... el procedimiento de proyecto regional -previsto en la Ley de Ordenación del Territorio- y que, por la mecánica del periodo de sesiones, no ha sido posible realizar hasta la mañana de hoy.

Vamos a darles una perspectiva de lo que ha sido toda la gestión realizada por la Consejería desde nuestra incorporación a la responsabilidad de la misma -tanto por mi parte como por las del Director General de Calidad, Secretario General y cuáles han sido los pasos que hemos dado en relación con el Plan de Gestión Integral de Residuos de la provincia de Salamanca, y concretamente con la situación derivada por la decisión municipal en relación con el centro de tratamiento de residuos.

Yo quisiera previamente hacer una breve exposición de cuáles han sido los antecedentes y, al mismo tiempo también, definir el por qué está actuando la Junta de Castilla y León, en función de qué ámbito competencial

y cuáles son, además, las competencias propias de los Ayuntamientos y, en su caso, de la Diputación Provincial.

Como saben, la Ley de Bases del Régimen Local, en el Artículo 25, prevé como una de las competencias exclusivas de las Entidades Locales y, como consecuencia de ello, corresponde a los Ayuntamientos, que son los titulares de la responsabilidad la gestión de la recogida, transporte y eliminación de los residuos urbanos. Es decir, es una competencia propiamente municipal, a la que se incorpora por principio de cooperación, en su caso, la Diputación Provincial, que, como saben, también tiene las competencias de colaboración y cooperación con las Entidades Locales para la mejor gestión de los servicios de su ámbito competencial, siempre y cuando tengan una componente supramunicipal o, en algún caso concreto, exceda de lo que es la capacidad de recursos de los propios Ayuntamientos.

En esa... en esa misma línea de cooperación es donde interviene la Administración Regional -en este caso, la Junta de Castilla y León-, que también, por mandato de la Ley 10/98, de veintiuno de abril, de Residuos, establece que las Comunidades Autónomas tendrán competencia para elaborar planes autonómicos de residuos, donde deberán fijarse, entre otros, los objetivos específicos de reducción, reciclado y otras formas de valorización y eliminación de los mismos, en justa correspondencia también con los mandatos y las directivas comunitarias transpuestos a la normativa española y autonómica, y que -como saben- son de obligado cumplimiento.

Por tanto, la actuación, en este caso, de la Administración Regional a través de la Consejería competente, que es la Consejería de Medio Ambiente, viene dada por ese principio de cooperación y colaboración, y, al mismo tiempo, en la participación financiera para las ejecuciones de las infraestructuras necesarias que cumplan los requisitos y los objetivos que he explicado hace un momento.

Por tanto, en el ánimo de esa cooperación y de ese destino de mayores inversiones que requieren estas infraestructuras ambientales, y que cuentan además con financiación de la Comunidad Europea -como saben- a través de los Fondos de Cooperación, interviene en la provincia de Salamanca, como se ha hecho en el conjunto de las provincias de esta Comunidad Autónoma, la Consejería de Medio Ambiente en el tratamiento y en las inversiones necesarias para el sistema de gestión integral de una provincia -en este caso, de la provincia de Salamanca-.

Bien. Por tanto, partiendo de ahí, vamos a hacer una breve descripción de cuáles han sido los antecedentes y en qué fase nos encontramos en la mañana de hoy. Como saben, en el mes de julio estaba iniciada la obra de ejecución del centro de tratamiento de residuos

ubicado en la localidad de Gomecello, en la provincia de Salamanca, que tiene una... ocupa una superficie de seiscientos veinticinco mil metros cuadrados el conjunto de la instalación -es decir, lo que comprende el centro de tratamiento de residuos más el depósito de rechazos-. Los terrenos donde se ubica fueron objeto de compra por parte de la Administración Regional, a través del procedimiento de expropiación, por el que se han consignado unos 220.000 euros, de los cuales -me interesa resaltar- al Ayuntamiento de Gomecello se le ha realizado un ingreso de 137.618 euros, que corresponden a los terrenos de titularidad municipal donde estaba ubicado su propio vertedero, y que está incorporado dentro de los terrenos de esta instalación.

Por tanto, como decía, en el mes de julio están las obras iniciadas. Sigue la ejecución sin ningún problema hasta una fecha concreta, que es catorce de agosto del año dos mil tres, donde, por Decreto de la Alcaldía, se revoca la concesión que en su día otorgó el Pleno del Ayuntamiento de Gomecello de las licencias de actividad y obra. Y, por tanto, a raíz de ese Decreto y del cumplimiento del mismo se paraliza toda la ejecución de la obra, se retira la maquinaria y se procede al precinto de la instalación, que era otro de los mandatos del Decreto de Alcaldía.

Antes de que se produzca esa fecha de catorce de agosto, ante las informaciones que salen en la prensa y las distintas manifestaciones, en su caso, del Alcalde de Gomecello y de otros miembros de la Corporación, el Director General de Calidad, en fecha ocho de agosto de dos mil tres, se puso en contacto con el Alcalde de Gomecello ofreciéndole la posibilidad de mantener una reunión con él, al objeto de dar respuesta a cualquiera de las dudas que, a raíz de lo que estábamos viendo en los medios de comunicación, pudiera tener, tanto el Alcalde como los vecinos de Gomecello, en relación a la seguridad de la instalación y a cualquier otro aspecto que considerara necesario, pues, conocer o matizar más. Como digo, esto es el ocho de agosto de dos mil tres, y la respuesta que obtuvimos a esa primera llamada de acercamiento de... de diálogo fue el Decreto de catorce de agosto de dos mil tres, donde, a través de la Delegación Territorial de Salamanca, se nos hace entrega del Decreto de revocación al que he hecho mención.

Con posterioridad al mismo, el cuatro de septiembre de dos mil tres, yo me desplazé junto con el Director General de Calidad y el Secretario General a Salamanca para mantener una reunión en la Delegación Territorial con el Ayuntamiento de Gomecello; reunión a la que asistieron el Alcalde, el asesor jurídico que tiene esa Corporación y dos Concejales del equipo de Gobierno.

En esa reunión, donde se volvió a manifestar por parte del Ayuntamiento sus dudas sobre determinados aspectos medioambientales del proyecto, se... se saca

como conclusión de la misma la necesidad de crear una Comisión Técnica, y con responsables políticos de la Consejería, donde se analizaran todos los aspectos del proyecto y todas aquellas cuestiones que quisiera plantear el Ayuntamiento de Gomecello, para mayor seguridad, tanto de lo que son... eran sus "en esos momentos" problemas como lo que pudiera ser en el futuro el funcionamiento de la instalación. En ese... en esa misma reunión constituimos esa Comisión que acabo de decir, que celebra una primera reunión el día dieciséis de septiembre de dos mil tres.

Hago un inciso para decir que, en la reunión a la que yo asistí "que fue la de constitución", ni el Alcalde de Gomecello ni los dos Concejales del equipo de Gobierno que estaban con él habían visto nunca una instalación de estas características "ningún centro de tratamiento de residuos" ni de los de la Comunidad Autónoma ni de otras Comunidades Autónomas. Y le ofrecimos la posibilidad, en ese momento, de que visitara aquel que considerara, de los que están en funcionamiento ya en la Comunidad Autónoma o de otra Comunidad Autónoma, como él deseara; incluso, también, la posibilidad de que la Administración Regional pusiera a disposición de todos los vecinos de Gomecello los medios necesarios para que se desplazaran a visitar una instalación exactamente de las mismas características donde consideraran conveniente.

Yo no sé si hoy lo han... a fecha de hoy se puede decir que han visitado algún CTR. No hay constancia por parte de la Consejería de que haya sido en ninguno de los de la Comunidad Autónoma. Pero, en cualquier caso, eso lo dejo ahí como una de las apreciaciones inmediatas que tuvimos en la primera reunión.

Bien, volviendo a las reuniones, el dieciséis de septiembre se celebra esa primera reunión de la Comisión de trabajo, donde se va explicando por parte de los miembros de la Consejería y de nuestro asesor técnico, pues, cuáles son los... lo que tiene el proyecto, cómo está dimensionado, cuáles son sus garantías medioambientales, el sistema de impermeabilización del depósito de rechazos, cuál va a ser el funcionamiento de la instalación y, en esas primeras reuniones, no se ha... no se da ninguna alternativa por parte del Ayuntamiento de Gomecello a lo que es el proyecto en sí.

La segunda reunión se celebra el uno de octubre del año dos mil tres, y finaliza igualmente sin avances. Además, en la convocatoria de esta reunión se retrasó una semana por problemas de agenda de los miembros del Ayuntamiento, y a la salida de esa reunión "que en realidad se celebró en unos términos absolutamente correctos, como todas" pues no corresponde a las manifestaciones del Alcalde con las del asesor técnico municipal, donde, a la salida de esa reunión, dice que es que lo que se está proponiendo por parte de la Adminis-

tración Regional constituye un delito económico... un delito ecológico "perdón" y que, además, eso va a producir una contaminación de ríos y acuíferos y que, en ningún caso, bueno, pues estaba justificada respecto de lo que había dicho el Alcalde, que era el Portavoz de esa Comisión.

El siguiente encuentro que estaba previsto no llegó a celebrarse, puesto que de esa reunión de uno de octubre se pidió al Ayuntamiento de Gomecello "porque así nos indicó que lo iba a hacer" que nos trasladaría por escrito sus sugerencias técnicas para la mejora del proyecto o para las modificaciones que considerara oportuno hacer. Pasa el tiempo y, efectivamente, no se produce esa llegada del escrito, no se hace ninguna... ningún planteamiento a la Consejería, y en el intermedio se produce un Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León donde inadmite la solicitud de suspensión cautelar que había hecho la Administración de Castilla y León.

Y aquí sí me interesa explicar, exactamente, cuál ha sido el trámite judicial y en qué fase estamos, puesto que de las manifestaciones del Alcalde del Ayuntamiento, recogidas en los medios de comunicación, da la sensación de que el Tribunal Superior de Justicia ha fallado en un sentido que no es real. Es decir, cuando se produce la revocación del Ayuntamiento de Gomecello de las licencias, la Comunidad Autónoma interpone, a través de la Asesoría Jurídica General, recurso; recurso contencioso administrativo contra esa revocación.

Ese recurso contencioso administrativo tiene una primera parte que se solicita que es, por una parte, la suspensión cautelarísima y la suspensión cautelar en su defecto. Es decir, la suspensión cautelarísima lo que pide es que no se pare la obra mientras se sustancia el fondo, es decir, que se deje seguir avanzando en la obra.

A esa primera petición se contesta en el mismo mes de agosto, diciendo que no procede. Es decir, el Juez, lo que dice es que no sigamos la obra. A la segunda medida que se pide, que es la cautelar "es decir, con un intervalo de tiempo ya mayor", se vuelve a solicitar lo mismo. Es decir, que, independientemente del estudio jurídico a través de los Tribunales de todo el expediente, se nos deje continuar la obra, porque es una obra que se considera de interés general, que es una instalación básica de un sistema provincial y que, por tanto, lo que pedimos es que, fuera cuál fuere después la solución de fondo, se deje continuar la obra.

Y ese es el Auto que sale en el mes de octubre de dos mil tres. Es decir, el Tribunal Superior de Castilla y León no ha entrado todavía al fondo del asunto, es decir, no ha entrado al objeto del recurso, que es la consideración, por parte de nuestra Comunidad Autónoma, de que ese Decreto de revocación no tiene base jurídica; y que lo único que ha habido es que no nos deja continuar las

obras. Esa es la única cuestión que los dos Autos a los que acabo de referir, tanto en la medida cautelarísima como cautelar, es lo que sustancia.

Es decir, no es verdad que la Comunidad Autónoma en estos momentos esté haciendo caso omiso a una resolución judicial, porque no hay ninguna de fondo sobre el tema. Es decir, no se ha pronunciado el Juzgado diciendo que es imposible realizar esa obra. Ha dicho que no considera que sea tan urgente como consideramos nosotros. Pero, bueno, yo respeto esa opinión, pero efectivamente creo -y ahora vamos a verlo en la mañana de hoy- que es una situación urgente.

Pero, en cualquier caso, que sepan Sus Señorías que no ha fallado en el fondo, todavía, del asunto el Tribunal de Castilla y León. Por tanto, no estamos saltándonos ninguna resolución judicial, porque no se ha producido.

Bien, a partir de esa decisión, que es el Auto al que acabo de referirme, de no permitir que la medida cautelar vaya delante, el Alcalde, visto que va avanzando el tiempo y que no nos da ninguna solución, ni nos plantea ninguna alternativa a mayores del proyecto, decidimos que, bueno, que está claro que no existe voluntad real por parte del Ayuntamiento de Gomecello y comenzamos a estudiar mejoras directamente en el proyecto, pero motivadas fundamentalmente por nuevas tecnologías que en el intervalo desde la fecha de aprobación del proyecto que sirvió de base a la contratación y a la obra, en el intervalo de tiempo, se han producido. Es decir, hemos aumentado las mejoras tecnológicas que en este momento el tratamiento de residuos tiene, y que se han concretado en inversiones a mayores del proyecto original de 1.000 millones de pesetas, unos 6.000.000 de euros. Es decir, hemos duplicado todavía más todas las medidas, hemos añadido los nuevos sistemas tecnológicos para que tuviera todavía mayor garantía la población. Es decir, el proyecto original era medioambientalmente acorde con la normativa y ahora le hemos incorporado los nuevos avances tecnológicos.

A partir de ahí se produce entonces una situación donde la Administración Regional comienza a estudiar cuál va a ser su actuación de cara a desbloquear esta situación del centro de tratamiento de residuos, y, como consecuencia, todo el sistema de gestión provincial de residuos sólidos urbanos.

En la situación actual no se cumple ninguno de los parámetros de lo que es realmente un sistema de valorización, reutilización, recuperación y tratamiento de residuos sólidos urbanos; es decir, no estamos aplicando ni la normativa de la Comunidad Autónoma ni la normativa europea. Seguimos estando en un sistema, en Salamanca, que es el sistema tradicional de vertedero, o sea, de vertido directo sin ningún tipo de clasificación y sin ningún tipo de valorización de ese residuo. Y, por

tanto, esa situación actual no es, por supuesto, deseable en ningún caso, y es la que se pretende corregir con las actuaciones que yo les voy a explicar en la mañana de hoy.

Como saben, la Estrategia Regional de Residuos y el Plan de Residuos Urbanos y de Envases prevé una serie de instalaciones a nivel provincial que cumplan medioambientalmente todos los requisitos y que, además, sean el soporte para conseguir los objetivos que marcan las directivas y la propia legislación autónoma.

Como saben, están constituidas en centros, con un centro base provincial de tratamiento de residuos urbanos, plantas de envases, plantas de transferencia de traslado de los residuos al Centro de Tratamiento Regional... Provincial -perdón-, puntos limpios; y tiene una última fase de sellado de los vertederos existente. Porque al centro de tratamiento provincial se le incorpora un depósito de rechazos totalmente estanco e impermeable, al que va el residuo que ya es inerte, no tiene ya ningún tipo de recuperación y valorización, y que puede tener en el futuro, bueno, pues alguna otra aplicación, pero que en este momento está absolutamente ya inerte, y se lleva al depósito de rechazos en las condiciones en las que les... les he dicho.

Frente a esta situación -que es la deseable y la que prevé el sistema-, la situación de la provincia de Salamanca es la contraria -lo vamos a ver dentro de un momento-.

Tenemos, por una parte... (*Problemas con el micrófono*). (A ver si esto funciona). Esta es la situación en la que estaba la obra del centro de tratamiento de residuos en Gomecello en el momento que se produce la paralización. Sí se había -como ven- excavado una zona, estaban ya buscándose las zonas para comenzar las cimentaciones, etcétera, etcétera. Y así ha quedado en el momento que se produce la paralización.

La situación de Salamanca es la de proliferación de vertederos incontrolados por toda la provincia, progresiva saturación de los vertederos tradicionales -que ahora... los que vamos a ver-: este es el vertedero de Tamames, este es el vertedero de Vitigudino, este es el vertedero de Peñaranda de Bracamonte, este es el vertedero de Ledesma. En estas cuatro fotografías hemos incluido los vertederos que en este momento son receptores y al que está vertiendo un gran volumen de residuos, pues, muchas mancomunidades -que veremos después- de toda la provincia de Salamanca y Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, y que son ahora mismo los que, sobre todo Tamames y Vitigudino, tienen mayor capacidad.

Y esto es una muestra de cuál es la situación de... En la primera previsión que tenemos del año dos mil, de

inventario, había sesenta vertederos en estas condiciones en la provincia de Salamanca; hoy, probablemente, hay más. Y es un poco la casuística de cómo en algunos municipios donde no hay solución clara de vertido y transporte, pues, encontramos vertederos de este tipo, más pequeños, pero que concentran -como ven- todo tipo de residuos sin ningún tipo de tratamiento y de clasificación.

Bien. A esta situación, que es la que hoy tiene el conjunto de los municipios de la provincia de Salamanca, el sistema diseñado de gestión integral para toda la provincia va a dar respuesta, y se basa y tiene soporte en las instalaciones que les he explicado y que vamos a ir viendo.

Toda la provincia de Salamanca, en ese Plan aprobado en su día, tiene un centro base provincial, el más importante del sistema; la instalación básica -que llamamos-, que es el centro de tratamiento de residuos urbanos y depósito controlado de rechazos -que es el que está con el punto rojo en el mapa-, y que es el que está instalado en la localidad de Gomecello.

A este sistema se le incorpora la planta de clasificación de residuos de envases en Villamayor -que es la que está con el punto verde-, que -saben- está funcionando ya, que se completó la instalación y funciona, pues, con muy buen rendimiento, y que tiene que tener mayor capacidad de rendimiento, puesto que ahora mismo no estamos separando bien el conjunto de los residuos de la provincia.

Al sistema se le incorporan las plantas de transferencia -que son las que están en un verde más claro en el mapa, si se..., casi amarillo desde la pantalla grande-, que están instaladas en los municipios de Béjar, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Peñaranda de Bracamonte, Tamames y Vitigudino. En este momento, en ejecución, cinco de ellas, a excepción de Ciudad Rodrigo, que está prevista inmediatamente la redacción de proyecto y ejecución en el año dos mil cuatro, y que no ha ido a la vez que las anteriores puesto que había problema de disponibilidad de terrenos y no hemos podido contratar hasta que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Comunidad los terrenos necesarios. Por tanto, las cinco que he dicho, Béjar, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Peñaranda y Tamames, están en ejecución en estos momentos y en una fase avanzada de obra.

Y al sistema se le completa con los puntos limpios en todas las localidades de más de cinco mil habitantes, y que en estos momentos tiene Salamanca dos, también Peñaranda de Bracamonte tiene, Guijuelo, Béjar, Ciudad Rodrigo y Vitigudino. Algunos de ellos ya también -como saben- funcionando, por ejemplo, Guijuelo, Béjar, los dos de Salamanca; y el resto se van incorporando al sistema.

Esta es... el diseño que para toda la provincia tiene la Comunidad Autónoma. Un diseño que permite una gestión moderna de los residuos en toda la provincia, y que, además, cumple los objetivos de las directivas y es una gestión perfectamente... con los mejores parámetros, criterios medioambientales, y que, en definitiva, van a mejorar toda la situación de los municipios de la provincia y, como consecuencia, la calidad de vida de los ciudadanos de todos ellos.

A este plan se le incorpora, a medida que entran en funcionamiento las instalaciones del sistema, un plan de sellado de vertederos, que paulatinamente va eliminando y sellando completamente todos los vertederos de la provincia.

Esta es una simulación informática, de acuerdo con el proyecto que hemos remitido al Ayuntamiento de Gomecello, y que -como ven- es una instalación que no tiene nada que ver con un macrovertedero. Este es el centro de tratamiento de residuos: una instalación completamente cerrada, donde tiene una serie de fases -como podemos ver aquí-, es decir, tiene la primera parte, que es la zona de recepción y clasificación. El esquema de abajo, donde figuran las fases, corresponde -lo hemos puesto así porque es la que está ahora mismo en funcionamiento, última- a la planta de Ávila.

Entonces, tiene una primera parte que es de recepción y clasificación. La biometanización, que permite valorizar energéticamente el residuo y que autoabastece a toda la planta, es decir, se genera la energía y autoabastece directamente a todo el sistema. Tiene túneles de compostaje, para valorizar también la materia orgánica y crear compost que pueda luego ser utilizado, como de hecho se está utilizando, pues, en... como abono orgánico, pues en repoblaciones, jardines, etcétera; incluso también en la agricultura. Más luego tiene las instalaciones auxiliares correspondientes y el depósito controlado de rechazos.

En las instalaciones auxiliares correspondientes, tengo que decirles que el CTR de Salamanca, de Gomecello, incorpora unas nuevas instalaciones que no tienen el resto de CTR, y que suponen... tienen una sala de cursos y de conferencias de más de cincuenta personas, que permite que se conozca el sistema; es decir, que incorpora los necesarios elementos para que la educación ambiental y la conciencia ciudadana de cómo tiene que ser el tratamiento de los residuos tenga cabida dentro del propio centro. Es decir, le hemos incorporado sala de audiovisuales..., es decir, todo un sistema complejo donde, además de la instalación en sí, puedan, las personas que quieran, tener allí una serie de participación en congresos, seminarios, etcétera, y que incorporen mejor o vean en la práctica cómo se valoriza un residuo que producimos absolutamente todos los ciudadanos.

Y el depósito controlado de rechazos es una instalación básica también del sistema provincial, porque a él van, después de todo el tratamiento en el centro, los residuos inertes -que he explicado hace un momento- y que no tienen ya ningún tipo de valorización. Es un depósito que tiene las máximas garantías que prevé la Directiva, que prevé la legislación de residuos y que tiene la Comunidad Autónoma traspuesta en su normativa. Hemos reforzado mucho más todavía... digamos que si lo que se pretende o lo que se plantea normativamente es que tenga un metro de arcilla de impermeabilización, hemos puesto un metro de arcilla más medio metro más de bentonita para que todavía sea mucho más estanco y más impermeable. Es decir, tiene absolutamente reforzados todos los sistemas medioambientales de todo tipo, que eviten filtraciones, que eviten lixiviados; y que, además, esos lixiviados se tratan exactamente igual a través de otro sistema dentro de la instalación.

Esta es otra vista, donde aquí se ve... este es... la parte primera es la instalación, y al final verán -que está hecha también la simulación- dónde está, dentro de los seiscientos veinticinco mil metros que ocupa esta instalación, dónde iría el depósito de rechazos. Es decir, esto es el conjunto total de lo que va a ser esa instalación. Nada que ver con las imágenes que hemos visto de los vertederos que actualmente tenemos, y que si se puede hablar de macrovertedero, pues tendríamos que utilizar esa palabra probablemente en Vitigudino, en Tamames; es decir, grandes vertederos, directamente, donde se vierte sin ningún tipo de clasificación y que no tiene nada que ver con esta instalación. Aquí hago especial hincapié, porque es que eso de oír permanentemente lo de "macrovertedero"... Creo que es muy importante la palabra, y la palabra no responde a la realidad de lo que es esta instalación, que es -como ven en la foto- espero que algún día como quedará esta instalación, en el momento que podamos completar las fases de ejecución.

En el sistema -decía- se incorporan plantas de transferencia de residuos. Aquí hemos puesto un ejemplo de una de ellas, que está funcionando, como es la de Villablino, y que es el mismo sistema que estamos utilizando en Salamanca, y que las que están en ejecución tienen; para que vean cómo es una planta de transferencia. Tampoco tiene ningún tipo de depósito de rechazos, no tiene ningún vertedero. Son plataformas compactadoras donde se vierte, a través de torvas, directamente de los camiones de recogida, el residuo; y de ahí se trasladan al centro de transferencia... perdón, al centro de tratamiento o, como veremos después -ahora transitoriamente a Salamanca-, a otros lugares que definiremos más tarde.

Esta es la planta de clasificación de envases. Esta sí, en Villamayor, Salamanca, es una de las piezas también

del sistema que está funcionando y que -como ven- tiene también todas las garantías medioambientales.

Este es un ejemplo de punto limpio; concretamente, el que hay en El... El Zurguén -perdón-, en Salamanca, donde, además de la que es la separación en origen -como ven-, tiene todo tipo de contenedores para residuos voluminosos (para vidrio, papel, cartón, ropa); es decir, aquí puede hacerse una selección importante, evitando que llegue a los centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos unos materiales que no tienen por qué llegar, y que completan el sistema ya en una fase muy avanzada.

El sellado de vertederos, que es la última fase. Hemos puesto gráficamente uno de ellos, uno de los que ya hemos sellado, no en esta provincia.

Como ven en la fotografía superior, es la situación del vertedero, como los muchos que todavía nos quedan en Salamanca, por no decir realmente todos, y cómo queda después de la actuación de sellado.

Esto es el interés de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca. Es decir, no solo completar el sistema, sino eliminar absolutamente todos los vertederos: los grandes, los pequeños, los que tienen mezclados, además, todo tipo de residuos, y llegar a esta situación de la parte posterior, que no es una simulación, que es la realidad que ya tenemos en otras provincias de la Comunidad de Castilla y León.

La puesta en marcha de este sistema, de este centro de tratamiento de Gomecello, permite el sellado de todos, y empezando por el que tiene el propio municipio de Gomecello, que es el que tienen en la fotografía superior. Es decir, ese es el depósito que tenía Gomecello, esas son las condiciones que tenía el depósito de Gomecello, que no voy a entrar a decir cómo estaba legalmente; pero ahí es donde vertía el Ayuntamiento de Gomecello.

Y aquí también me interesa hacer otro inciso y decir: ¿en este momento, dónde vierte el Ayuntamiento de Gomecello? Porque el Ayuntamiento de Gomecello, sus vecinos producen residuos urbanos; está incorporado dentro de una mancomunidad, que es la mancomunidad de La Armuña, que es la primera que, como consecuencia del Decreto de cierre de las instalaciones, tiene que salir. Vertía aquí, porque, de acuerdo con la... el diseño de la obra, estaba previsto que siguiera vertiendo mientras se completaba la instalación y fuera compatible con la obra. En el momento en que ya no pudiera seguir vertiéndose ahí, toda la mancomunidad se trasladaría a otro lugar mientras se cerraba el sistema.

En este momento necesita la mancomunidad de La Armuña, inmediatamente... desde el catorce de agosto

tuvo que salir de Gomecello, y está vertiendo, gracias a la solidaridad de un Ayuntamiento que es Aldeanueva de Figueroa, en Aldeanueva de Figueroa; entre ellos el Ayuntamiento de Gomecello, porque le recoge sus residuos sólidos urbanos esta mancomunidad, y está vertiendo en otro Ayuntamiento muy próximo a él geográficamente, que entiende perfectamente que esta es una cuestión de solidaridad y que, igual que él ve que es un problema para él recoger sus residuos urbanos, entiende perfectamente que eso le pase a otro Ayuntamiento, aunque sea el de Gomecello, que le ha provocado una situación colateral que hace que él tenga ahora una instalación que no tenía antes, y que, sin embargo, está dispuesto a mantener mientras este sistema se completa.

Por tanto, yo preguntaba un poco retóricamente el otro día, quisiera saber qué hace el Ayuntamiento de Gomecello con sus residuos, que todavía no he tenido respuesta directa por parte del Ayuntamiento, pero les digo dónde está vertiendo en este momento, que es en Aldeanueva de Figueroa.

Las inversiones totales del sistema de gestión provincial, distribuidas por conceptos y en función de las instalaciones del sistema, son las que tienen ahí, un total de 51,8 millones de euros; eso es la previsión, que -como he dicho también- tiene una parte muy importante, el 85% son fondos de cohesión que gestiona la Comunidad Autónoma de los fondos europeos directamente asignados a los planes de gestión provincial de residuos urbanos. Es decir, esos fondos no se pueden utilizar en otros conceptos que no sea el tratamiento de residuos sólidos urbanos. Por tanto son 51,8 millones de euros, que probablemente serán a mayores.

Bien, esta es... hemos visto cuál es la situación de la provincia, cuál es lo que tiene que ser esa provincia una vez que se le incorpore el diseño que, a través de la Comunidad Autónoma junto con la Diputación Provincial y el Consorcio de Salamanca, se hizo en su día. Es decir, nosotros ejecutamos acuerdos anteriores, donde se diseña este plan -como acabamos de ver-, con los puntos y en los lugares que acabamos de ver ahora mismo. Y para volver de esa situación actual, absolutamente indeseable a todos los niveles, a una situación medioambientalmente deseable, con todas las garantías, es necesario actuar.

Y como es necesario actuar, considera la Consejería de Medio Ambiente y la Administración Regional que no podemos estar en una situación de *impasse*, sin salida desde el mes de agosto hasta fecha de hoy. Por tanto, se ordena todo el procedimiento y se comienza toda la fase de preparación para utilizar el sistema que prevé la Ley de Castilla y León, concretamente la Ley de Ordenación de Castilla y León, para declarar este proyecto, esta instalación básica de un sistema provincial, como

proyecto regional. Hay que justificar lo que es el interés general que mueve a la Comunidad Autónoma a utilizar este procedimiento.

En la Orden de inicio, que -como saben- fue publicada en el Boletín de Castilla y León el tres de febrero, yo... hacemos una breve reseña en esa Orden; como no puede ser de otra manera, debe estar motivada el por qué se inicia ese trámite. Y consideramos, primero, que es oportuna en el tiempo, es decir, no podemos estar en esta situación por muchos más meses.

El problema de la gestión de los residuos es un problema de ámbito municipal -como he dicho-, pero que tiene una responsabilidad la Administración superior, y la que más recursos genera, de salir al paso de esa situación que viven los ciudadanos de una provincia concreta. La inversión económica que se ha realizado, y que se tiene que realizar, también es una inversión importante, que tiene unos fondos comprometidos, que es necesario ejecutar. Pero, fundamentalmente, lo que motiva esta decisión es la carencia de argumentos reales en su contra; es decir, aquí no hay argumentos reales que hagan que tengamos que redefinir cuál es nuestra postura.

Se nos dijo en un momento determinado que urbanísticamente eso no se podía hacer. Urbanísticamente esta instalación está de acuerdo con la ley; las normas provinciales de Salamanca marcan unas distancias, que cumple, de los núcleos urbanos -no solo de Gomecello, sino también de otros próximos-, y las alturas de esta instalación -que era otra de las cuestiones que discutió el Ayuntamiento-, de acuerdo con las mismas normas provinciales, una instalación de estas características, al igual, por ejemplo, que los hilos de Gomecello tiene más altura porque necesita esa altura para su propio funcionamiento en relación con la actividad que tiene. Es decir, ¿por qué tiene más altura? Porque necesita el sistema que tenga altura, pero urbanísticamente está perfectamente, perfectamente diseñada y no infringe ninguna norma.

Los efectos medioambientales, que se decía también como argumento que tenía, malos, para la población, es que no se sostienen en ningún caso por ningún concepto. Es una excusa más, donde se hablaba de posibles filtraciones, cuando los acuíferos tienen una profundidad que no tiene nada que ver con la que va a tener el propio depósito de rechazos, cuando -como he dicho antes- tiene unos refuerzos de impermeabilización por encima... de la normativa más exigente -que esto me interesa además recalcarlo-, por encima... duplicada a la normativa más exigente de todas. Hemos reforzado los depósitos de impermeabilización, y, por tanto, en ese sentido entendemos que, primero, es urgente, es necesaria la instalación; no existen argumentos en su contra reales, reales, salvo lo que pueda ser, pues, una postura

que también se nos dijo en algún momento en esas reuniones donde se había mantenido muy firmemente esa posición en una época concreta, que era la época electoral de elecciones municipales, y no se veía momento ahora de que pudiera trasladarse la población. Que se estaba equivocado en una posición, y que ahora, efectivamente, esta instalación, que se ve, que se puede comprobar en otros lugares, no tiene esos peligros que decía en un momento determinado muy concreto, pues, el Ayuntamiento de... mejor dicho, el actual Alcalde de Gomecello en aquellos momentos.

Por tanto, hemos optado por utilizar ese procedimiento. Aquí también quiero decirles -porque se ve mucho últimamente en los medios-: nosotros presentamos en la ley... a través de la Ley de Medidas una modificación de la Ley de Ordenación, pero no para limitar la participación ciudadana en este proyecto, todo lo contrario; es decir, lo que hemos hecho en esa modificación es restringir de tres meses a un mes el plazo que tiene el Ayuntamiento para emitir informe urbanístico, el plazo del Ayuntamiento.

¿Por qué? Pues creo que está muy claro. Primero, resulta que en el trámite que tiene la Ley de Ordenación, los particulares y todos los colectivos que se consideren afectados en el trámite de audiencia tienen un plazo de un mes -en algunos casos, treinta días según en qué procedimiento estemos, si es el de evaluación ambiental o el propio del proyecto regional-, y el Ayuntamiento tiene tres meses. Entonces, no considerábamos que era lógico que la Administración tenga más plazo que los propios ciudadanos. Pero, además, en este caso concreto, lisa y llanamente... es decir, si yo tengo un Ayuntamiento que me ha revocado licencias, que tiene una posición frontal, sin respaldo legal ninguno, tengo que prever que va a agotar completamente el plazo de los tres meses, por eso restrinjo a un mes. Pero es el trámite, única y exclusivamente, que tiene el Ayuntamiento de Gomecello para emitir informe urbanístico; que creo que el informe urbanístico perfectamente se hace en un mes, perfectamente.

Pero, fuera de esa precisión, todos los trámites de información pública no están en ningún sentido acortados; están. Además, les puedo garantizar, Señorías, que va a tener, en lo que se refiere a los trámites de audiencia de las personas que se consideren afectadas, una ampliación a mayores de lo que físicamente y geográficamente pueda entenderse para Gomecello como municipio más próximo.

Es decir, vamos a dar mayores posibilidades de información, vamos a utilizar todos los medios al alcance de la Consejera... al alcance de la Consejería para que la provincia entera de Salamanca, entera -es decir, tanto sus Ayuntamientos como sus ciudadanos-, conozcan esta instalación, puedan ver el proyecto -en la Delega-

ción Territorial de Salamanca hemos habilitado además el mejor espacio para que con más número de ejemplares puedan verlo-; y no solo no queremos que no haya participación, sino todo lo contrario: queremos saber, queremos conocer otras opiniones, y si técnicamente mejoran esta que está definida... -nosotros creemos que a mayores, con las mejores tecnologías-, como digo, si esas aportaciones son técnicamente posibles y, además, mejoran el sistema, les aseguro que lo vamos a considerar. Es decir, consideraremos, una por una, las distintas alternativas que se nos planteen al proyecto que hemos presentado en este momento y que sirve de base a esta declaración de proyecto regional.

Bien. Mientras el... el proyecto, o sea, los trámites que prevé la ley, tanto en un sentido como en otro, es decir, en lo que supone, además, la entrada en vigor de la nueva Ley de Prevención Ambiental, que aprobaron estas Cortes en abril, hemos ajustado también el trámite ambiental, es decir, va a tener nuevo trámite ambiental de acuerdo con la Ley de Prevención, con todas las garantías que prevé esta Ley, y que -como saber- refunde en la autorización ambiental integrada todos los procedimientos de garantía de todo lo que tiene que ser una normativa, o, mejor dicho, una instalación que debe adaptarse exclusivamente a la normativa en todos sus... en todos sus puntos.

Bien. Mientras todo esto se completa, es decir, continúan los trámites, etcétera, es cierto que hay que dar una solución a la provincia de Salamanca; una solución que hemos denominado Plan de Gestión Transitorio, para corregir la situación actual, para, en el trámite o en el intermedio temporal que necesariamente va a existir mientras se ejecuta la obra, el centro de tratamiento de residuos... es decir, es una instalación muy grande, no solo por el presupuesto, sino por cómo han visto los edificios y las instalaciones que incorpora, y que tiene un plazo previsto de ejecución aproximadamente de veintidós meses. Por tanto, no podemos estar simplemente esperando a que se complete el sistema, y hay que empezar ya a avanzar las fases del sistema y dar una solución transitoria.

Entonces, este es el plan que, además, yo personalmente, junto con los Portavoces de esta Comisión, de todos los Grupos, me comprometí a traer a esta comparencia, a petición suya, pues para dar esta respuesta a lo que es la situación que hoy viven los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca y sus ciudadanos en el entorno en el que conviven, que es el entorno medioambiental que hay que tratar y corregir.

Por tanto, este plan de gestión se apoya de la siguiente manera... -aquí, aunque de lejos no ven los títulos, sí se ve muy bien por colores-. Esta es la situación actual de la provincia; es decir, las zonas que tienen distintos colores son las que van vertiendo en los

puntos de esas zonas. Es decir, la zona de abajo, la parte de Ciudad Rodrigo y sus Mancomunidades vierten en Ciudad Rodrigo; Vitigudino es la superior más oscura, ahí ven qué municipios y quién está vertiendo en Vitigudino. Aquí, en el extremo opuesto, Béjar -es ahí... está en una isla ahí... azul, con un color morado-; Béjar trata solo en Béjar sus residuos. En el centro de esa gran zona azul, que corresponde a Tamames, es ahí donde todos esos núcleos vierten al vertedero de Tamames; hay también una franja un poco más clarita, que es Linares, que gestiona su sistema, y también... es decir, ahí tenemos ahora mismo otro vertedero. Y luego ya, a medida que subimos, pues está... la zona en rojo -creo que es en rojo- es... los municipios que en su día vertían en el vertedero de Villamayor -parte de ellos-, y que, como consecuencia de la decisión de... del Ayuntamiento, tienen que buscar otro vertedero, y que ahora mismo, no sé si es la Mancomunidad de la Armuña... Bueno, quiero decir... esas tres franjas de rojo, azul y verde son situaciones donde ha habido que reagrupar y reordenar, porque muchos de ellos vertían en Villamayor. Entonces... ahora vierten, pues, en Tamames... no, perdón, en Peñaranda de Bracamonte, en Ledesma, etcétera; y Villamayor tiene el vertido de la ciudad de Salamanca y del municipio de Villamayor, ¿eh?

Es decir, esto es la situación sobre la que ahora mismo es la realidad de Salamanca, concentrada en esos vertederos... y en algunos otros, ¿eh?, más pequeños -pues, con la situación que hemos visto en las fotos-, porque no todos van a un punto en concreto.

Hemos realizado un estudio viendo la capacidad de cada uno de los vertederos que ahora mismo son soporte del sistema, es decir, que son receptores, además de sus propios vertidos, de otras mancomunidades y municipios. Y después de analizar toda la situación, y con el objetivo, además, también, de que este plan transitorio sirva para que adelantemos la fase final de sellado de vertederos, hemos diseñado esta alternativa -que es la que les voy a matizar, que está pendiente -también quiero que quede muy claro- de que se traslade para su aprobación al ente que gestiona este sistema, que es el Consorcio Provincial de Salamanca y a los Ayuntamientos que aquí están definidos. Es decir, esta es la alternativa que técnicamente se considera más apropiada, que corrige mejor situaciones actuales y que nos va a permitir reordenar ya, en una fase adelantada, el plan de sellados; pero que, por supuesto, requiere de la aprobación y el compromiso de cada uno de los Ayuntamientos que aquí vamos a definir, pero también del Consorcio Provincial de Salamanca, que es el que va a gestionar el sistema y del que depende toda la ordenación de este sistema.

Por tanto, en esta alternativa, como verán, solo dejaremos tres zonas y la capital; la capital... es decir, Salamanca y Villamayor seguirán utilizando el vertede-

ro de Villamayor, que es el que en estos momentos utilizan.

La parte izquierda, que es la más oscura -en azul-, que es toda la zona de Tamames... perdón, Vitigudino y Ciudad Rodrigo, consideramos, después de estudiar primero la posible capacidad de Tamames... -que ahora iremos definiendo la situación que tiene Ciudad Rodrigo de... ya de colmatación del vertedero en el que vierte él y... creo que tres mancomunidades, si no recuerdo mal-, y consideramos que este sistema... que, a fecha de hoy, febrero, va a permitir reordenar apoyándonos en las cinco plantas de transferencia que están ahora en ejecución y que está previsto que sean operativas en julio de este mismo año.

Es decir, tiene dos fases: una, de concentración en los vertederos de mayor capacidad de vertido de los municipios; otra, a meses vista, donde ya se apoyarán en las plantas de transferencia y sin tratamiento en estos momentos, pero ya con las plataformas de compactación más compactada y, por tanto, ocupando menos volumen en los vertederos hasta que entre el CTR en marcha; y una fase tres, también a lo largo de este año, que nos va a permitir -y que vamos a proponer al Consorcio Provincial, en convenio con la Diputación Provincial- ir sellando ya vertederos más pequeños, que van a ir eliminando su uso a medida que se concentre el Plan Provincial en este sentido que estamos viendo.

Por tanto, este sistema lo que quiere es dar respuesta a la situación real, adelantar lo más posible -porque la inversión que aquí se va a realizar es importante- toda la fase final de sellado de Salamanca. Además, creemos que completamos... o sea, y que cubrimos bien el principio de equilibrio territorial en la provincia, que es un sistema que va a ser autosuficiente a nivel provincial en estos momentos, y con una proyección de futuro de más de dos años, y que se basa en: esos vertederos que ahí ven, que es Tamames -que es la zona azul de abajo-, al que en estos momentos ya vierte toda la zona, excepto Béjar -Guijuelo ya va a Tamames-, ahí incorporaríamos a este sistema a Béjar, hasta que entre en funcionamiento su planta de transferencia. Porque, en el momento que entre en funcionamiento la planta de transferencia de Béjar, Béjar y los municipios que el diseño provincial -a través del Consorcio Provincial- defina irán ya a la planta de transferencia de Béjar, y, desde ahí, directamente a Tamames; pero ya verterán, en una primera... quiero decir... con menos kilómetros, en su propio municipio. A partir de julio -que si el tiempo no... no impide-, según la fase de ejecución de las obras, permitiría entrar en funcionamiento las cinco plantas de transferencia.

Como he dicho antes, al de Vitigudino iría todo el sistema que actualmente tiene Ciudad Rodrigo.

Y toda la parte más oscura de la derecha, a excepción de Villamayor -que es la parte roja, que ya he dicho, se queda con Salamanca y Villamayor, igual que ahora-, contempla la posibilidad de que se haga un nuevo vertedero en Aldeanueva de Figueroa. La actuación prevista en Aldeanueva de Figueroa es un vertedero de una capacidad de ochenta mil toneladas, que incluye un acondicionamiento del acceso a la ejecución de las redes de drenaje y lixiviados, la balsa de lixiviados, equipamiento eléctrico y medidas medioambientales. Es decir, es un vertedero de nueva construcción que se adecuará totalmente a la Ley de Prevención Medioambiental de Castilla y León, será un vertedero con todas las medidas y garantías; a pesar de ser... para hacer... dar solución transitoriamente, se va a adecuar y va a ser con todas las garantías que prevé la Ley de Castilla y León. Es decir, aunque sea nuevo, vamos a aumentar y a hacer el proyecto, exponerlo, aprobar la autorización ambiental y crear esa mayor capacidad de superficie, que nos permitiría inmediatamente eliminar Peñaranda de Bracamonte -que ven... hemos visto antes en qué situación está- y todos los vertederos más pequeños; también Ledesma, que está en la parte más... más al oeste, ¿eh? Es decir, con ese gran vertedero en Aldeanueva de Figueroa eliminamos ya dos de los que ahora soportan vertidos en el sistema en deficientes condiciones medioambientales y hacemos una instalación completa.

Digamos que aquí, la solidaridad demostrada por este Ayuntamiento, pues, hace que le hagamos una instalación -por supuesto, las que prevé el Decreto 1481- y que dé respuesta a la Mancomunidad de La Armuña -incluido al Ayuntamiento de Gomecello-, mientras el sistema provincial se pone en marcha.

El... las actuaciones necesarias en cada uno de estos puntos son las siguientes.

En el vertedero de Villamayor consideramos que es necesario acondicionar una hectárea, que ahora mismo no se está utilizando, y que precisa que recrezcamos los diques y le coloquemos láminas de protección que tiene ahora mismo ya la zona actual de trabajo. Es decir, hay que reforzar en la parte de ampliación; pero, en la que ahora ya se está utilizando, es necesario incorporarle láminas de protección para todo lo que ahora es ya el sistema de Villamayor.

En Tamames, el vertedero tiene ahora mismo una capacidad útil de treinta mil metros cúbicos; está previsto que reciba... -si este... si esta planificación que aquí les presento pues tiene el aval y el apoyo... y la aprobación, sobre todo, del Consorcio Provincial y de sus Ayuntamientos- tiene... está previsto, si esto se completa, que reciba cincuenta y cinco mil toneladas -dejo, que es el cálculo entre metro cúbico y tonelada, pues, que se haga- durante este periodo transitorio, ¿no? Y, para dar

respuesta a este volumen de vertido previsto, necesitamos hacer un dique perimetral de dos metros -también dotado de láminas de protección- y acondicionar la plataforma de descarga, así como introducirle -a este vertedero de Tamames- un sistema de recirculación de lixiviados.

En Vitigudino, que tiene una situación similar a la de Tamames, tiene más capacidad -es decir, tiene una capacidad de posible acogida de cincuenta mil metros cúbicos-, y va a recibir cincuenta mil toneladas, solo va a tener de ampliación Béjar -es decir, lo demás ya lo tiene-; durante este periodo necesita que la altura del dique también se amplíe en el entorno de un metro, según la... el informe técnico. Y por tanto, esa sería la adecuación a realizar en Vitigudino.

En Aldeanueva de Figueroa, ya les he dicho cuál va a ser la actuación: es un gran depósito estanco impermeable con todas las garantías medioambientales.

Y acabo ya hablando del sellado de vertederos. Es decir, en esta programación -si esta alternativa es la que se aprueba-, nosotros incluimos ya una programación de sellado de todos los vertederos existentes, de forma que, paralelamente a la entrada en funcionamiento de este programa transitorio y a la entrada en funcionamiento -a meses... muy pocos meses ya- de las plantas de transferencia en ejecución, vayamos ya sellando y clausurando los vertederos de la provincia de Salamanca, con dos objetivos: uno, que redunde, por supuesto, en la mejora del paisaje, de la calidad del entorno, etcétera, etcétera, y de la calidad de vida de los ciudadanos; y también, de cara a avanzar lo que va a ser en un futuro próximo el Plan de Gestión Integral de la provincia de Salamanca que gestionará el Consorcio.

De manera que nosotros somos conscientes de que, efectivamente, hay que hacer un esfuerzo importante desde todas las Administraciones. Es decir, la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería, se compromete a dotar las cantidades de inversión necesarias para hacer este... para poner en marcha este plan, para comenzar el plan de sellado de vertederos; pero necesita que el Consorcio Provincial, GIRSA, comience inmediatamente a diseñar el Plan Provincial y a estudiar con estos Ayuntamientos, y con los que deban incorporarse al sistema de gestión provincial, las actuaciones necesarias para que todo esto funcione.

Es decir... repito, nuestro compromiso es financiar al cien por cien, con los Fondos de Cohesión del periodo dos mil-dos mil seis, toda esta actuación. Que para que, además, sea más eficiente, no vamos a gastar el dinero dos veces, es decir, vamos a adelantar el plan de sellado; con lo cual, esa previsión que veían ahí de 11,8 millones de euros ya la vamos a ir avanzando en este periodo transitorio. Y, por tanto, como somos conscientes de

que aquí es importante e imprescindible... porque son realmente quien tiene la competencia, los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, que tendrán que definir luego cómo van soportando este coste de transporte o este coste de gestión del... del sistema de residuos urbanos; pues también, exactamente igual, somos conscientes de que el Consorcio Provincial, GIRSA, es el que debe ya empezar a diseñar este plan. Y... y ya les adelanto, Señorías, que hemos puesto ya en conocimiento del Consorcio en qué medida yo iba a presentar esta mañana en esta Comisión este plan, para que vaya estudiando la ampliación de más miembros, más Ayuntamientos, y vaya redefiniendo cuál va a ser la actuación final de este programa.

En definitiva -y con esto ya termino-, este... la gestión ambiental -y, sobre todo, en el aspecto concreto en el que nos estamos ciñendo en la mañana de hoy, de la gestión de los residuos- es una tarea que es responsabilidad... por supuesto, de todas las Administraciones, en la escala que ya he definido, pero, por supuesto, de todos los ciudadanos; en la que, como responsables de la gestión también las Administraciones entiendo, empezando por nosotros-, debemos hacer un esfuerzo mucho mayor de trasladar a los ciudadanos cuáles son las inversiones y las instalaciones que vamos a poner a su servicio para mejorar sus condiciones medioambientales.

Y ya termino solo con dos matizaciones. Esta es el CTR de Gomecello no es una imposición de la Comunidad Autónoma, no es una instalación contra un Ayuntamiento ni contra ningún vecino que habite en los Ayuntamientos de Salamanca; es la más moderna instalación tecnológicamente en este momento que va a realizar la Comunidad Autónoma en un sistema provincia de gestión, entre otras cosas porque es la última que estamos ejecutando.

Este proceso está puesto en marcha en otras provincias de la Comunidad Autónoma, sin que sea un ataque a esos ciudadanos, sino todo lo contrario: es una ayuda a sus municipios para mejorar su gestión y, al mismo tiempo, las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Y tengo que decirle, Señoría, que esta no es una cuestión de empecinamiento, es... actuamos responsablemente con la convicción total y absoluta de que lo que estamos haciendo es primar el interés general, el interés general de toda la provincia de Salamanca, municipios y vecinos de Salamanca, frente a una postura que en este momento creemos que es absolutamente partidista y que no da alternativas... alternativas de gestión, ni de solución para ese interés general que es toda una provincia.

Y, por tanto, queremos y deseamos que se complete este plan de inversiones, que dé respuesta a la necesidad real; no a algo que la Consejería se inventa, sino a la

necesidad real que tiene una provincia como es la de Salamanca de disfrutar y de dotarse de las infraestructuras necesarias para que su medio ambiente sea una garantía no solo de gestión, sino también de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que creo, en definitiva, que es la responsabilidad de Sus Señorías, como representantes de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, y, por supuesto, la responsabilidad primera que tiene esta Administración Regional -Consejería de Medio Ambiente- de llevar a afecto este diseño, que es un diseño creo que acorde con la necesidad y, por supuesto, de interés general. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Se suspende la sesión por un espacio de cinco minutos... de quince minutos.

(Se suspende la sesión a once horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Emilio Melero. Muchas gracias.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero comenzar agradeciendo la explicación de la señora Consejera, y quiero, asimismo, dejar constancia, en nombre del Grupo Socialista, del razonable modo de hacer de la señora Ruiz: ha tratado de dialogar, ha tratado de consensuar un acuerdo con este Grupo, y ha sabido discernir entre consenso necesario para resolver el grave problema que vive la provincia de Salamanca en materia de residuos sólidos urbanos y el disenso -obligado, en nuestro criterio; supongo que en el suyo no-, he de reconocer también que heredado por su parte, sobre la situación de los puntos de vertidos de basuras en Salamanca, y en particular también en relación con todo lo que concierne al centro de tratamiento provincial de residuos sólidos urbanos de Gomecello.

Terminaba la señora Consejera diciendo cuatro cosas: no es una imposición de la Comunidad Autónoma, ni contra los vecinos, tampoco está puesto en marcha contra otros municipios, y es un hecho de interés general.

Tengo que decirle, señora Consejera, que, lamentablemente, la política de los que le precedieron ha hecho que, cuando menos, en la opinión pública de Salamanca esté interiorizado justamente todo lo contrario de esos deseos que yo no tengo por qué poner en cuestión. Son lo suyos, pero no son... no se conforman con la realidad.

Mire usted, la Presidenta y los Ex Presidentes de la Diputación de Salamanca, entre los que destaca de manera notoria por su falta de aptitud el actual Consejero de la Presidencia, el incalificable Alcalde de Salamanca y su antecesora en el... en la Consejería son, sin duda, los verdaderos responsables de este problema, que -como en los sainetes- llega usted tarde y -como en los dramas, como en las obras de Larra- le dice a usted la Justicia permanentemente "vuelva usted mañana".

Días atrás hemos conocido, señora Consejera -y ya tiene usted un protagonismo, obviamente, esencial-, la Declaración de Soria. Ojalá cumpla usted con los objetivos que allí se plantean. Pero permítame que le diga uno radicalmente incompatible con la situación de Salamanca: el encargo -que en ello está recogido- al Instituto de Estudios Económicos de la elaboración y relación de un... y redacción -perdón- de un estudio especial sobre el desarrollo sostenible, absolutamente incompatible, absolutamente incompatible con la situación que el Gobierno del Partido Popular ha colocado a Salamanca, señora Consejera.

Ha presentado usted un plan de emergencias ante una situación clamorosa: cincuenta y nueve o sesenta vertederos ilegales están repartidos por distintos puntos de la provincia. Solo cinco están controlados y el resto absolutamente incontrolados. Además -y también lo ha reconocido usted-, en prácticamente todos los municipios salmantinos existe algún pequeño vertedero claramente fuera de la ley.

Habrà que añadir, sin embargo, varias consideraciones que yo quiero traer a colación. Usted ha presentado una parte de la historia, yo tengo que hacer... desde mi condición también de responsable político en aquella provincia, complementar con otra parte la historia.

Mire usted, el Plan Municipal de Salud del Ayuntamiento de Salamanca, en mil novecientos noventa y cinco, señalaba que la vida útil del vertedero principal -el macrovertedero de Villamayor- terminaba en el año mil novecientos noventa y siete. Y el Alcalde y los Concejales del Partido Popular en Salamanca en aquella época, de manera tan acientífica como irresponsable, lo han venido alargando *manu militari*, y la última noticia es que en el dos mil siete todavía tendrá posibilidad de vida de vertidos el tal vertedero.

De los otros cinco vertederos "controlados", entre comillas -usted acaba de representar gráficamente cuál es el control de esos vertederos; pero, bueno, para que nos entendamos-, de los otros cinco vertederos controlados, dos de ellos -el de Tamames y el de Vitigudino- fueron empleados a nivel multicomarcal sin licencia, sin estudio, sin acondicionamiento previo ninguno por una nueva alcaldada del señor Lanzarote, que negó la posibilidad a noventa y dos municipios de seguir ver-

tiendo en Villamayor, a pesar de ser ese un vertedero colocado fuera de su término municipal, a pesar de la actitud generosa de aquella Alcaldesa y a pesar también de las actitudes -diremos que autoritarias, cuando menos, por utilizar una palabra regular- de un vertedero que, según la legislación vigente, debería de llevar varios años cerrado.

Pues bien, el vertedero de Vitigudino -hablando de esos cinco que están teóricamente controlados-, ampliado a carácter multicomarcal, pese a la oposición unánime de los vecinos, y resolviendo los problemas con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en lugar de con el diálogo, como usted pretende hacer ahora (se va a cumplir un año justamente el próximo domingo desde que la Guardia Civil tuvo que intervenir para controlar a aquellos vecinos que protestaban por esta actuación), digo que con la oposición unánime de los vecinos y mayoritaria de su Corporación, sufre la paradoja de aguantar los vertidos de cincuenta y tantos municipios contra su voluntad, por decisión unilateral del señor Lanzarote, por la incompetencia también -permítame que se lo diga- de la Junta de Consejeros, y, además, y, además, ese Ayuntamiento es multado a diario por la Confederación Hidrográfica del Duero, dada la realmente indecente situación del tal vertedero. Resulta patético esto, Señoría.

Pues a esta situación también hay que añadir que el vertedero de Ciudad Rodrigo arde la mayor parte del tiempo, y el de Béjar no aguanta una revisión rigurosa.

Entre tanto, y ante el amotinamiento de veintitantos pueblos de La Armuña... usted ha hablado de generosidad de la... del municipio de Aldeanueva de Figueroa, fíjese lo que dicen de verdad los municipios de esa mancomunidad gobernado mayoritariamente por el Partido Popular, que han... ha jugado contra la Junta de Castilla y León, que la Junta de Castilla y León es la auténtica responsable de lo que está pasando allí. Dicen eso, dicen eso, Señoría, y eso está recogido en los medios de comunicación, y testigos hay en las hemerotecas, y testigos incluso en esta sala de Comisiones hay de quien ha publicado este tipo de cuestiones en aquellos medios de Salamanca.

Pues bien, mire usted, lo que está pasando en Aldeanueva de Figueroa es consecuencia de la negativa de la provincia de Zamora de albergar temporalmente residuos, que lo intentaron los municipios absolutamente desamparados de quien tiene responsabilidades allí, o del señor Lanzarote, que solo responde ante sí mismo o ante el señor Herrera, que le consiente, una detrás de otra, aquellos atropellos que se le van poniendo en razón al Alcalde... o en sin razón -mejor dicho- al Alcalde de Salamanca.

Esta es la realidad, Señorías, y, por tanto, su bienintencionado plan, señora Ruiz, llega tarde -como decía

antes-. Llega cuando ya sus compañeros han desbaratado el medio ambiente y la credibilidad de tirios y de troyanos.

Porque, mire usted, antes de entrar en el tema de Gomecello, permítame que le recuerde que en Salamanca la Diputación Provincial y el Ayuntamiento constituyeron un consorcio; un consorcio para el tratamiento de residuos sólidos, en el que no se especifica en sus estatutos -como usted debe saber- si esos residuos sólidos debían ser tratados en Gomecello, o en Pernambuco, o en cualquier otra parte, sino que se sitúa la responsabilidad, que usted con buen criterio y ajustada a la razón, ha dicho ahora corresponde en primera instancia, en razón de lo que la Ley de Régimen Local mantiene, a los Ayuntamientos, pero que... pero que no está exenta de responsabilidades la Diputación y no está exenta de sus responsabilidades de la Junta de Castilla y León. Omito hacer consideraciones legales, que usted ha hecho perfectamente respeto a todo eso.

Pero para mayor abundamiento de las responsabilidades de ese consorcio, que he de decirle -por favor, por el bien de la situación de Salamanca y por el bien del plan que usted está gestionando-: no ponga usted en manos de ellos nada más. Ese consorcio lleva tres años sin reunirse, Señoría, con los siguientes órdenes del día... -es una auténtica infamia lo que hace de manera permanente-; los órdenes del día de ese consorcio son: primero, reuniones extraordinarias, cuyo primer punto es aprobación del acta de la sesión anterior, cuyo segundo punto es clausurar la sesión, porque no hay ruegos ni preguntas. Luego me extenderé un poquito más al respecto.

Pero, mire, para mayor abundamiento, a propósito de responsabilidades compartidas, permítame que le lea el acta de la toma de posesión de la Diputación de Salamanca como Presidente del señor Mañueco en mil novecientos noventa y nueve -mire que ya ha llovido desde entonces, mire que ya ha llovido-, decía: "En la defensa del medio ambiente nadie va a superar a esta Presidencia". ¡Faltaría más! ¡Faltaría más que alguien fuera a superar a esa Presidencia! Y seguía diciendo: "El centro provincial de tratamiento de residuos sólidos urbanos ha de ser un instrumento básico para lograr la preservación del entorno natural de la provincia. La Diputación, con el apoyo del Ayuntamiento de la ciudad, se ha implicado en su gestión y, en colaboración con la Junta de Castilla y León, va a proceder a su construcción en los próximos meses". (Estoy recordando que es julio de mil novecientos noventa y nueve, Mañueco *dixit*).

Es decir, Señorías, permítanme que recopile un poco lo que fue la historia.

Mire, la empresa Covitecma realiza un estudio encargado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de

Salamanca -tengo aquí el estudio, no cansaré a Sus Señorías repitiendo algunas de las recomendaciones que se hacen-, por el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, que lo aprueba por unanimidad, incluido el actual Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca. Y, entre otras cosas, ese estudio determina que la vida útil del vertedero de Villamayor llega hasta mil novecientos noventa y siete y que debería estar clausurado. El mismo estudio de Covitecma, aprobado por unanimidad por el conjunto de fuerzas políticas -insisto-, incluido el señor Lanzarote como Portavoz entonces en la Oposición del Grupo Popular, marca toda una serie de normas para buscar emplazamientos, que se aprueban nuevamente por unanimidad; y marca también las referencias a las que la Junta se siente obligado ya en ese compromiso que queda reflejado en el acuerdo de la mencionada empresa. Posteriormente, la Junta se llamará a andanas a propósito de este acuerdo, porque alguna responsabilidad hay también ahí.

Y, mire, me referiré a continuación específicamente al papel de los Gobiernos Municipal, Provincial de Salamanca y al Regional, todos ellos de mayoría del PP, en este tortuoso proceso que han llevado a Salamanca a un auténtico caos medioambiental.

Como les decía, el PP vota en su día las conclusiones a la empresa... a las que llega la empresa Covitecma, y se compromete con el resto de las fuerzas a la ejecución de este plan. Pero, inopinadamente, Señoría, con motivo de la discusión de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, determinan un cambio de emplazamiento y deciden que Gomecello es el lugar idóneo para la ubicación del centro de residuos urbanos.

He de señalar -y así consta, y así lo tengo aquí también para mostrarlo a Sus Señorías, si así lo consideran las actas y el Diario de Sesiones de esta Cámara, cómo en Gomecello se sitúa y se cita como lugar preciso para la ubicación del citado centro por el entonces Consejero de Medio Ambiente y Vicepresidente de la Junta de Castilla y León. Otras provincias en situación similar a la de Salamanca, la Junta tiene la prudencia de citar el nombre de la provincia, no el lugar concreto como es el caso de Salamanca, que se dice desde su inicio Gomecello.

Por tanto, no es el caso; y no se contestan algunos interrogantes que usted ha tratado hoy, con buena voluntad, sin duda, de explicar hoy aquí. No se dice nada a propósito de los acuíferos, no se dice a propósito... nada a propósito de las repercusiones que puede tener la decisión de colocar ese centro desde el principio y apriorísticamente en Gomecello, en el corazón de la denominación de origen de la lenteja, los perjuicios que allí se pudieran generar. Se dice nada más que hay que colocar un vertedero en Burgos, que hay que hacer un..., perdón, un centro de residuos y un CTRU en Burgos,

otro en Palencia, pero se dice que va a hacerse uno en Gomecello, y así está recogido en las actas de las sesiones.

Por tanto, por tanto, no se extrañará usted, no se extrañará usted que surjan dudas más que razonables sobre el empecinamiento del Partido Popular en ubicar, y a toda prisa, el vertedero en Gomecello, a diferencia de lo que había planteado en otras provincias.

Me cuesta trabajo, Señorías, seleccionar un mínimo muestrario de noticias *periodistas*, de contradicciones, de trucos y retrucos de lo que ha sido esta historia. Pero, fíjense ustedes, cosas como las siguientes. En el año dos mil, la Diputación fija un plazo de días para ubicar el vertedero; en el año dos mil uno, la señora Ex Consejera de Medio Ambiente: "Las obras del macrovertedero de Gomecello comenzarán en marzo". Días más tarde, la Junta tarda más de ocho meses en sacar información pública al proyecto de CTRU.

No les voy a cansar, solo les diré que al final ustedes tiran la toalla, el Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Salamanca echa la culpa a la Diputación Provincial, y ustedes al final dicen... -aquí está recogido también, y en las actas de consorcio, nuevamente-, dicen que ceden a la Diputación su protagonismo, que vuelven a recuperar años más tarde con el Decreto de marras que usted nos acaba de citar.

Todas estas declaraciones, Señoría, jalonadas con reveses judiciales, porque ustedes a veces creen, en general, que en el Estado de Derecho solo si los Tribunales de Justicia les dan la razón, si no, ustedes tienen una tentación de amedrentar a quien utiliza los mismos recursos del Estado de Derecho para decirle que mucho cuidado con lo que pasa no siendo que luego, si le dan la razón, van a tener que pagar las consecuencias. No es la primera vez que lo han hecho ustedes, lo están volviendo a ejercer, creo yo que de manera no muy razonable, en función de los antecedentes que obran en este tortuoso caso.

Y hablando de Tribunales de Justicia, Señoría, he de señalar que el Partido Socialista de Castilla y León no ha recurrido ni una sola vez a ellos, no ha sido obstáculo legal alguno, aunque, desde luego, no nos gusta su procedimiento a la hora de determinar ese lugar; y nos parece, con toda sinceridad y con todo respeto, que aunque estamos hablando de basura, algo huele a podrido en toda la gestación de este asunto, Señoría. Es decir, los reverses judiciales no vienen de impugnaciones del PSOE, ni hemos practicado filibusterismo político alguno; han sido primero los vecinos, luego el Ayuntamiento de Gomecello los que se han opuesto, y los Tribunales de Justicia los que, una vez tras otra, le han dado la razón. Luego, si quiere, podemos discutir de

eso también. Yo creo que usted ha dicho parcialmente las cosas solo.

Pero, mire, le ha dado la razón y se le ha quitado a la Junta en lo siguiente: al paralizar la ocupación urgente de los terrenos, cuando cometieron la torpeza de presentar el anteproyecto cambiándole el nombre y poniéndole en vez de anteproyecto, proyecto -si quiere también nos podemos referir a ello-; se lo volvieron a quitar diciéndoles que no había lugar a recurso; del mismo modo lo hicieron en relación a la nueva ocupación urgente que llevaron a la Ley de Acompañamientos y luego en la revocación de la licencia de dos mil tres.

Cinco veces, cinco veces, Señoría, le han quitado la razón, y esto es cuando menos un desatino; cuando menos habrá de reconocer conmigo que es una maniobra incompetencia de sus antecesores, señora Ruiz, que hoy practican la política del avestruz y se dedican al Camino de Santiago o a ayudar a acabar con la Casa de Lis en Salamanca, algunos, y otros a hablar de financiación autonómica, aunque tuvieran dificultades para aprobar segundo de Economía; pero no es el caso.

Lo cierto es que ustedes mismos han creído que Gomecello alguna razón tenía, si no ¿cómo se puede explicar, cómo se puede explicar, Señoría, que el Presidente de la Diputación de Salamanca y el entonces Alcalde de Gomecello, el anterior Alcalde de Gomecello, llegaran a firmar un sonrojante acuerdo auspiciado por la Junta de Castilla y León -también lo tengo para que... si Su Señoría lo quiere conocer-, en el que a modo de trueque lamentable se ofrece al Ayuntamiento citado para que acepte la situación, entre otras cosas: un salón de baile, unas piscinas y un polideportivo; algunas otras cosas más también?

Hasta usted mismo, Señoría, entendió, y así lo quiero valorar, que el proceso había sido un atropello, y así intentó negociar aunque ya era tarde. Pero lo que es más importante respecto al reconocimiento implícito de los errores de todos los que le precedieron en este desaguisado, usted, señora Consejera, consideró...- y lo ha vuelto a recordar esta mañana en su comparecencia-, consideró necesario invertir del orden de 6.000.000 de euros -me parece- más para mejorar un proyecto que antes habían vendido sus antecesores como perfecto, como impoluto; lo habían hecho los señores Presidentes de la Diputación, el Alcalde de Salamanca, el señor Mañueco, la señora Clemente.

No sería tan impoluto, no sería tan perfecto, no serían tan vanas las razones de todos los opositores cuando la Diputación, como si de niños se tratara, le cambiara salones de bailes por licencia o ustedes crean que hay que invertir 1.000 millones más porque la situación, aquella tan perfecta y tan impoluta, no era tanto como decían.

Mire, tampoco en lo político, el Partido Socialista de Castilla y León o el salmantino puede ser acusado de frívolo o de desleal, y ante la falta de operatividad y la inexistencia de convocatorias de consorcio, ya en el mil novecientos noventa y ocho les decíamos lo siguiente a sus compañeros de Salamanca que tenían aquella responsabilidad, les decíamos -y está recogido en las Actas del Pleno de la Diputación-: primero, que mostrábamos nuestra preocupación por la dilación injustificada y la paralización que habían sufrido los trámites para aprobar el proyecto; y, segundo, citando a la empresa que había hecho un estudio de... recogíamos literalmente lo que esa empresa decía -a la que luego me referiré nuevamente, Ambigés-, tras una reunión mantenida se nos solicita... dice esa empresa que no avancemos hasta que las partes interesadas, Ayuntamiento de Salamanca, Diputación, y Delegación Territorial y Consejería estudien los datos.

Nos preocupábamos entonces en esa situación, les decíamos que hablaran para no plantear un rechazo -y esto está recogido en las Actas de la Diputación de Salamanca-, y les decíamos que por favor estudiaran cualquier tipo de opción antes de crear un problema que fuera irreversible para el conjunto de los salmantinos, dada la situación grave que ya se cernía en todo este asunto.

Mire, además, las posiciones del Partido Socialista en Castilla y León en Salamanca, desde el punto de vista político, se han centrado en tres asuntos fundamentalmente: en los inicios, en la decisión, en la existencia en reconvenir a las administraciones públicas para que siguieran las directrices del informe de la empresa Covitecma, que, vuelvo a repetir, era un informe que había aprobado por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, incluido el actual Alcalde de la ciudad.

Ante el rechazo de esa propuesta, Señoría, el PSOE sugirió el encargo de un estudio multidisciplinar a la Universidad de Salamanca...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Melero.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Voy terminando.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Vaya terminando, es que tiene diez minutos y los ha doblado. Gracias

EL SEÑOR MELERO MARCOS: (Voy terminando). ... un estudio multidisciplinar a la Universidad de Salamanca que determinara suelos adecuados, costes y otros factores para que el CTRU se pudiera ubicar con el consenso de todo el mundo. Fue rechazado por el

Partido Popular por decir que era demasiado tarde, y de esto hace cinco años. Fíjese usted, si esta propuesta se hubiera hecho por acuerdo hace cinco años, de qué estaríamos hablando ahora.

Y la tercera y última propuesta del PSOE fue la de ofertar dos municipios gobernados por Alcalde socialista para ubicar allí el centro de tratamiento de residuos urbanos, y una persona con una necedad impropia de un cargo público se rió y hizo chacota de un ofrecimiento que hacíamos; para que vean ustedes que no estábamos boicoteando ni torpedeando esta situación.

Y mire, Señoría, a fe mía que esto es un proyecto de interés regional, y que, además, cabría que los plazos fueran reducidos. Pero este recurso excepcional solo se podría haber hecho desde el consenso, no desde el atropello moral y político, no sobre las cenizas de una serie continuada de varapalos judiciales que han terminado con la credibilidad de la Junta y con la autoridad moral para imponer procedimientos excepcionales.

Usted puede invocar la legislación que quiera, y yo la conozco también, pero en este caso, Señoría, y tarde, cinco años más tarde, aquí se niegan algunos derechos: la privación de la facultad de intervenir a las Corporaciones Locales...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Melero.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: (Ya termino, discúlpeme un momento). ... la privación de los municipios para otorgar o denegar licencias en materia de actividades desclasificadas, o la privación al municipio en la facultad de materia... de materia medioambiental.

Miren, el caso es que, a estas alturas, Salamanca entera está en la situación que usted ha medio descrito, y que yo... me gustaría poder terminar, con la benevolencia de la Presidencia. Decirle, decirle...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Melero, son diez minutos, y lleva usted en este momento veinticinco; no sé si se habrá dado cuenta. Tengo mucha benevolencia, pero no puedo consentirle más.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: (Termino ya, termino ya). Decirle ya... ¿Me da usted un segundo?. Decirle que, aparte de esta situación -a la que luego puedo entrar de más concreción-, uno se pregunta el por qué la posición de la Junta de sostener y no *enmendalla* en el asunto del vertedero de Gomecello. ¿Por qué fijó a priori el lugar, no en otras provincias y sí en esta? ¿Y por qué durante todo este tiempo ha soportado estoicamente todo este proceso tan enrevesado desde el punto de vista judicial?

Yo no quiero establecer ninguna relación de causalidad, está en los Tribunales de Justicia y Sus Señorías, en su momento, decidirán al respecto. Lo único que les tengo que recordar al día de hoy es que la empresa que realizó los estudios, en tanto la Junta se apoyó para determinar la ubicación de ese vertedero, es decir, Gomecello, estaba participada, era socio de esa empresa un señor llamado Jesús Rodríguez Romo. Era socio y creo que administrador único en algunas ocasiones. Este tal señor Jesús Rodríguez Romo luego fue Director General de Calidad Ambiental...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Melero, señor Melero, le retiro la palabra, porque... Termine, o termine usted o se la quito. No, no me disculpe más, señor Melero, ¿eh?

EL SEÑOR MELERO MARCOS: (Discúlpeme)... Director General... (Pues me la quite). ... Director General de Calidad Ambiental, y tomó la decisión, y tomó la decisión, Señoría, de dónde se ubicaba ese vertedero.

Mire usted, eso está en los Tribunales con dos sentencias vivas en estos momentos; pero, desde luego, resulta cuando menos sorprendente que la empresa que encarga... a la que se le encargan los estudios, quien es administrador -es único en esa empresa- y decide la ubicación, luego sea quien lo decide desde la Administración.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Melero, ha concluido su tiempo. Lo siento mucho, por favor.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias, Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por parte del Partido Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta y Señorías. Quería comunicar a la señora Presidenta que en el Grupo Parlamentario Popular hay una sustitución, y es que don Jesús Jaime Encabo sustituye a doña Maribel Escribano.

Señorías, la señora Consejera nos ha hecho una exposición dura -me atrevería a calificar de durísima- y optimista al mismo tiempo. Ha hecho una exposición dura o durísima, como la queramos entender, de cuál es la situación real en la gestión de residuos en la provincia de Salamanca. No ha ocultado absolutamente nada. La señora Consejera... para poder tomar decisiones lo primero que hay que hacer es saber con lo que contamos y saber cuál es la situación real, y nos ha explicado la situación real de todos y cada uno de los vertederos que

hay en esta provincia, hasta los no... hasta los incontrolados, que se pudiera decir. Y se han dicho cosas curiosas, como que hay Ayuntamientos que dicen que la culpa de todo la tiene la Junta.

La señora Consejera lo que ha definido muy bien son las competencias que tenemos todos y cada uno de nosotros, ha definido perfectamente las competencias que tiene la Consejería en cuanto a la cooperación en la financiación, en cuanto a hacer los planes; ha dicho cuáles son las de la Diputación -y sobre todo, Señorías, algo que no se nos debe olvidar a ninguno-. Y lo que no puede decir jamás un Alcalde es que la situación es mala porque tiene... porque la culpa la tiene la Junta. Porque todos debemos saber que por ley, por ley, el responsable de la gestión de residuos es el Ayuntamiento; que no se le olvide a nadie que los demás actúan subsidiariamente en la cooperación de planes en la financiación y demás. Pero la gestión directa, por obligación, la tienen los Ayuntamientos, concretamente los Alcaldes.

Y, por otro lado, la señora Consejera nos ha hecho una... algo que hemos visto con optimismo, viendo la realidad dura que hay, nos ha dicho cuál es lo que ella entiende, ese plan transitorio hasta que empiece a funcionar la solución provincial de Salamanca, que en este momento ya está en Gomecello, pero que en su día en esta Cámara se dijo como solución provincial; venía las nueve provincias, y se hablaba de Salamanca y no se hablaba de Gomecello. Que, por cierto, no son los políticos de la Junta ni de la Diputación, ni de Consorcios, ni de las Cortes los que toman la decisión de la ubicación; son los técnicos, en base a los informes. Es decir, al final, quien decide la ubicación son nuestras propias normas, nuestras propias leyes.

Porque yo podré decidir que mañana se haga un centro de tratamiento de residuos en la plaza mayor; pero seguro, segurísimo, que no pasaría la normativa que tenemos de medio ambiente. Es decir, al final, quien decide el sitio son el conjunto de planes, el conjunto de análisis y el conjunto de estudios que componen la autorización ambiental. Jamás un político puede decidir el sitio si después no pasan los... los estudios pertinentes que tiene que pasar.

¿Y por qué se ha llegado a esto, Señorías? Porque aquí es que parece ser que la culpa la tiene la Junta de Castilla y León, cuando, realmente, la culpa, Señorías, es algo que no entiende nadie. Todo el mundo podemos entender que un Ayuntamiento ejercite el estado de Derecho -¿qué duda cabe que sí?-, como también, por otro lado, lo está ejercitando ahora la Consejería haciéndolo por decreto; los dos pueden ejercitar el estado de Derecho. Lo que no se entiende, bajo ningún concepto, es que después de las múltiples llamadas al diálogo, al consenso, a ver los problemas que tenía el

proyecto del centro de tratamiento de residuos de Gomecello, el Ayuntamiento actual no ha querido... no ha querido el venir a una serie de... de sesiones para poder tratar algo que ellos denunciaron ante la prensa: fue que ese centro tiene una serie de problemas técnicos.

Y nosotros decimos: si los responsables del Ayuntamiento denuncian que el proyecto tiene una serie de... de errores técnicos, ¿por qué no se reúnen con los responsables de la Consejería para analizarlos y ver la... y ver la forma de subsanarlos?

Y, en cualquier caso... y, en cualquier caso, la señora Consejera, demostrando una sensibilidad... una gran sensibilidad, aplica las nuevas tecnologías que nacen después de haberse hecho el proyecto y las incorpora ahora, nuevas tecnologías que van a dar mayor seguridad. ¿Quiere decir que el primer proyecto estaba mal? Porque yo me pregunto, Señorías: si el proyecto del CTR actual en Gomecello, donde estaba el antiguo vertedero... "no nos olvidemos" el antiguo vertedero de La Armuña, que se vertía allí... ¿es que aquel vertedero incontrolado "perdón, controlado, pero en las condiciones que lo hemos visto" no contaminaba? ¿Es que aquel vertedero "que allí lo único que se hacía era esparcir los residuos que venían de toda la Comunidad", aquel vertedero sí ofrecía garantías, y este nuevo, con todas las tecnologías aplicables, no las ofrece? ¡Dios mío de mi vida! Ese es el gran problema que estamos teniendo aquí ahora, sin menoscabo del ejercicio del estado de Derecho, que, por supuesto... que, por supuesto, tienen todas las instituciones.

Y vamos a analizar qué han hecho las distintas instituciones que tienen corresponsabilidad en el tema.

La Junta "como le decía" ha dado el visto bueno a la... a la ubicación... le da el visto bueno a una ubicación que ha sido designada por los técnicos pasando los informes. Hay una serie de estudios que garantizan "como no podía ser de otra manera" todos los controles en cuestión sanitaria y medioambiental, hay una financiación total y absoluta por parte de la Consejería en el CTR, y ha modificado el proyecto conforme a las nuevas tecnologías.

¿Qué hace el Ayuntamiento de Gomecello actual? Delegar unas licencias de actividad de urbanismo que se habían adjudicado legalmente, no lo olvidemos; que se habían adjudicado porque pasaban todos los controles legales y, sobre todo, los controles que le demandaba la autorización ambiental.

Y, al final, la señora Consejera nos dice qué es lo que va a hacer. Y ahí nosotros decimos que ha estado... después de esa cruda realidad, después de esa dura realidad, nos da las soluciones, y nos dice: "La provincia de Salamanca, en este momento, está llegando al

marasmo de residuos y es conveniente que procedamos a un plan transitorio hasta que esté funcionando el centro de tratamiento de residuos en Gomecello". Y le decimos, señora Consejera: Gomecello, Gomecello. Porque, cuando se dice... se dice que se cambie a otro sitio, que ofrecemos otro sitio, automáticamente la plataforma se traslada a otro sitio, y a los Alcaldes le hacen la vida imposible, hasta el punto que tienen que dimitir, como nos ha ocurrido en Salamanca en otro tema muy parecido, análogo a este.

Y, Señorías, la declaración de Proyecto Regional no es nueva en esta Región; la declaración ya se ha hecho, y se ha hecho en Burgos, y se ha hecho en León "que nadie lo olvide; que esto no es algo que se inventa para Salamanca", ya se ha hecho en Burgos y León. Y ya todas las soluciones provinciales, del estilo de que nos ha hablado la señora Consejera, en el resto de las provincias está en marcha, y nos queda Salamanca.

Y nosotros decimos, la sociedad de Salamanca decimos: ¿por qué? Estamos convencidos que a nadie le gusta que le pongan los residuos a la puerta de su casa; nadie los quiere. Me parece lógico; todos queremos una fuente de agua pura, claro que sí. Pero el agua pura da vida, pero es que también, como consecuencia de la vida, tenemos los residuos y hay que tratarlos. Y estamos convencidos de... de que...

Y, por supuesto, señora Consejera, sí nos gustaría que, efectivamente, el pueblo de Gomecello tiene culpa "solo en parte" de alguno de los temas que está pasando. Y si mañana ese centro que se va a hacer necesitara de una mano de obra, lo que sí le pedimos que con... que siga usted teniendo esa sensibilidad y que los primeros puestos de trabajo y demás sean ocupados por vecinos de... de Gomecello que lo pudieran hacer. No castigaremos a un pueblo por culpa de un Alcalde.

Señora Consejera, hablábamos del Consorcio. El Consorcio ha tenido tantos altibajos como han tenido las cuestiones que han pasado en el centro de tratamiento de residuos de Gomecello: si paralizaba un Juez, también había que paralizar el Consorcio. Pero, en cualquier caso, sí decimos que el Consorcio tiene que actuar con los controles de máxima seguridad "igual que los Alcaldes", en los sitios donde tenga las plantas de transferencia; que habrá que apoyarle con el plan que se haga de la mejor forma posible; que tendrán que adecuar las tasas; y nosotros también "exactamente igual que el otro día, en unas reuniones mantenidas, nos decía la Portavoz del Grupo Socialista" creemos y entendemos que en el Consorcio obligatoriamente deben estar los Alcaldes donde estén ubicadas las plantas de transferencia.

Y acabo, señora Presidenta, diciéndole a la Consejera que coincidimos con usted que el CTR no es una imposición contra nadie, ni muchísimo menos. Es una

sociedad que demanda la... la sociedad de Salamanca, que en algún sitio había que ponerlo; que el sitio elegido ha sido el sitio que ha pasado todos los informes de impacto y la legalidad absoluta; que no olvidemos que en este momento lo que están paralizadas son las licencias -que nadie ha entrado en el fondo del asunto-, que se ha abierto una nueva vía para iniciar las obras por decreto, como proyecto regional.

Y sí le digo, señora Consejera, que usted ha demostrado que la razón, desde que usted llegó aquí como Consejera, ha sido su primera autoridad; y que usted ha tenido que ejercer la autoridad que le dan las leyes en el último momento, cuando ya no ha habido posibilidad de diálogo.

Sí le decimos, señora Consejera, que siga usted siendo dialogante. Hoy nos han comunicado que están aquí abajo el Alcalde de Gomecello con unos vecinos; y, en esa gran capacidad de diálogo que tiene usted -que... aunque no creo que sea necesario decírselo-, sí nos gustaría, desde el Grupo Parlamentario Popular, que los recibiera usted, y debiera de limar, por todos los conceptos, si hay posibilidad, de que no haya el empecinamiento de que "por aquí no pasarán", que es la única bandera que ha enarbolado ese Ayuntamiento. Y sí le pedimos que siga usted negociando con él y cuente usted con el apoyo de todo el Grupo Parlamentario para la decisión que ha tomado de sacar por decreto el proyecto regional y, sobre todo, también para el plan transitorio que quiere usted marcar hasta que estén... hasta que esté en marcha. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para contestar a los dos Grupos intervinientes, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Sí. Muchas gracias. Mire, señor Melero, usted ha hecho un discurso totalmente político, en el que... yo he tenido especial -creo, en la comparación- cuidado de ceñirme a lo que es la realidad de un problema al que hay que dar solución. Es decir, yo no he entrado en consideraciones políticas, que sí que voy a entrar ahora.

Yo tenía una licencia -la Consejería de Medio Ambiente- que me otorgó el Pleno de un Ayuntamiento. Y llega un Alcalde... -que, por cierto, era miembro de ese Ayuntamiento, Concejal, en aquel momento, de ese Ayuntamiento-, que el Pleno que aprueba la licencia... él está en ese Pleno y no dice que está en contra ni que se abstiene; es decir, no salva su voto.

Supongo, Señoría, que entenderá como yo que, cuando en un Ayuntamiento se aprueba un punto y

nadie manifiesta ni oposición ni abstención, hay que entender aprobado por unanimidad esa licencia; máxime, además, cuando antes de las elecciones municipales siguientes sabe Su Señoría también que hay un único Pleno extraordinario que aprueba el Acta del Pleno anterior. Lo que quiere decir que el actual Alcalde de Gomecello, en aquel momento Concejal en la Oposición, tuvo dos ocasiones para salvar su voto, es decir, en la primera y en la aprobación del acta, donde podía haber levantado la mano y haber dicho: "Señora Secretaria, yo no estoy a favor". Bien. Lo que quiere decir que las elecciones municipales producen una situación contraria en el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Gomecello y, como consecuencia de eso, inmediatamente, al mes y medio de tomar posesión la nueva Corporación, por decreto de la Alcaldía se revocan las licencias.

Yo no voy a entrar en si se puede por decreto revocar un acuerdo de Pleno, ni si era facultad delegable del Alcalde esa decisión, ni si el Concejal que ha firmado finalmente el decreto tiene o no capacidad. Eso lo dejo al criterio de los Tribunales.

Y, a propósito de los Tribunales, reitero una vez más: aquí no existe, en este proceso, ninguna sentencia firme de ningún Tribunal de Justicia de esta Comunidad donde diga de fondo... o sea, resuelva la cuestión de fondo en ninguno de los aspectos; ninguna. Hay, exclusivamente, autos, autos, donde se dice que no se acepta la petición de suspensión cautelar que realiza la Junta de Castilla y León, con los mismos argumentos que hoy iniciamos el proyecto regional, porque es una cuestión de interés general. Es decir, si hay que subsanar trámites de procedimiento, se subsanarían; pero aquí no ha habido ninguna decisión de fondo ni ninguna sentencia firme que yo me esté saltando en este momento por el procedimiento que utilizo. No hay ninguna.

Y creo que, dentro del legítimo ejercicio de discrepancia política -que yo asumo... y, además, más todavía en las fechas en las que estamos-, es nuestra obligación también explicar a los ciudadanos hasta dónde es una cosa y hasta dónde es otra.

Por tanto, yo no voy a entrar en todo ese ejercicio de cuál ha sido la situación anterior; que, por otro lado, hay aspectos en los que no estoy de acuerdo, pero yo entiendo que, efectivamente, ha podido haber decisiones, en un momento determinado, que hayan sido más o menos... consensuadas o valoradas más o menos por el equipo que tenía que haberlas adoptado.

Pero, en cualquier caso, lo que yo sí le digo a usted es que esta Consejera, al igual que el resto de equipo de la Consejería, sigue un trámite que se inició, y que se inició también legalmente. Es decir, se aprueba un proyecto en enero del dos mil tres, que es el que sirve de

base a la concesión de la licencia; concesión de la licencia que tiene todos los trámites administrativos previos -incluido el informe de la Comisión de Actividades Clasificadas- y que, como consecuencia, da la licencia de actividad y licencia de obra. Y yo inicio eso.

Y lo que se ha producido es un decreto de Alcaldía que acepta un recurso de dos particulares... -ese es... eso es tal cual- acepta un recurso de dos particulares que alegan que la distancia no es la que marca la ley y que urbanísticamente, además, no está bien. Y yo ya he dicho cómo ese recurso, que se presenta también a la Consejería de Fomento, se resuelve, y se dice: sí que la distancia es legalmente la que es; y -dos-, urbanísticamente, esa instalación tiene las dimensiones que tiene que tener para cumplir el objeto de su actividad. Y no tiene ningún problema urbanístico.

Y, además, medioambientalmente, en el tema que se sigue diciendo, sin ningún rigor... -sí, sin ningún rigor-, de que puede haber filtraciones a acuíferos, es que ni las distancias, ni el estudio hidrogeológico que se ha hecho en el terreno y que consta en el proyecto, las profundidades a las que están los acuíferos, la profundidad a la que va a estar el depósito de rechazos de esta instalación... Es que es a una diferencia de nivel de ciento diez metros; es decir, si el acuífero va a doscientos, el depósito está a noventa. Pero es que, además, un depósito -que he dicho- reforzado todavía más -pero el proyecto anterior ya tenía los niveles de impermeabilización exigidos por la ley-, donde van materias inertes, no puede tener esa filtración, salvo que se haya equivocado la directiva europea cuando ha marcado cuáles son las condiciones de filtrado.

Entonces, no existe -y lo decía casi al final de la intervención- ningún objeto... ninguna causa -perdón- objetiva que a mí me haga desistir del emplazamiento, pero porque es que no existe. Es decir, ese es el tema, no que yo me empecine. Yo tengo una obra comenzada que se me ha parado, y yo considero que es ilegal; pero efectivamente, como el Tribunal no ha resuelto, yo tengo dos opciones, señor Melero: una, dentro de mi estricto ámbito de competencia, esperar a que resuelva el Tribunal en el mes que sea y no continuar ningún tipo de acción; y además... -que esa sí que es mi competencia, y en ese sentido me puede reprochar eso-, pero lo que sí que es mi competencia es coger a todos los Ayuntamientos de Salamanca e iniciar expediente sancionador, porque efectivamente su obligación, tener los vertederos adecuados legalmente y en las debidas condiciones de tratamiento de evitación de... de lixiviados y, además, de vallado, que no lo tienen la mayoría.

Entonces, yo le admito que usted me diga que yo no he ejercido lo que realmente es mi competencia, que es el control y la sanción, y, además, exigir a todos los Ayuntamientos de Salamanca que tienen esa situación

-esos vertederos- las inversiones necesarias -porque es de su competencia-, las inversiones necesarias para ajustarse a la ley, comenzando por la redacción de los proyectos de legalización. Eso es lo que le asumo.

Entonces, partiendo de ahí, hay dos opciones: una, efectivamente, yo me espero a la decisión judicial, no hago nada -porque no tengo por qué hacerlo-, y hago lo que tengo que hacer, que es mandar una serie de equipos de inspección, municipio a municipio, para exigir a cada Ayuntamiento que cumpla la normativa. Puedo hacer eso o puedo hacer lo que estoy haciendo. Que, claro, también estoy dispuesta a que eso se valore; es decir, cuando yo digo: esto no es un empecinamiento, es que intento dar solución a la situación de unos ciudadanos.

Pero que, efectivamente, si se dice: no, los Ayuntamientos no están de acuerdo, consideran además que aquí le van a meter otros residuos. Porque en Vitigudino ya hubo un momento en el que además se le ampliaron, y a la mancomunidad de La Armuña y a otras muchas mancomunidades cuando el Ayuntamiento de Salamanca decide que ya no tiene capacidad para que viertan ahí y vayan a otro sitio... Mire, yo ahí... no tengo en mi Consejería ningún expediente donde ahí tuviera que intervenir la Junta de Castilla y León. Ahí cada Ayuntamiento buscó su solución. ¿La mejor? Pues no lo sé, cada uno hizo lo que pudo.

Pero, a renglón de eso, le tengo que decir, cuando se ha referido a los Ayuntamientos... a los vertederos de Tamames y Vitigudino, esos vertederos los hizo la Junta de Castilla y León al amparo de un plan -entonces-, que era el Plan de Gestión de Residuos del año noventa, del año noventa. Por tanto, tienen esos vertederos el vaso de vertido de lámina impermeable y balsa de lixiviados, que es lo que normativa de esa fecha exigía. ¿Que eso se ha quedado obsoleto? De la misma manera que, como esto avanza muy progresivamente -geométricamente, diría yo, no por días, sino mucho más rápidamente-, de la misma manera que yo a este proyecto, que se aprobó anteriormente y que sirvió de base a la licencia, le he aumentado tecnológicamente los últimos avances. Pero quiero que quede claro que el proyecto anterior estaba ajustado perfectamente a todas las condiciones medioambientales, a todas.

Y ahora, aprovechando esta circunstancia y para darle mayor tranquilidad a la población de Gomecello, hemos incorporado mayores inversiones pero tecnológicamente mejores. Porque en este intervalo de más de un año se ha visto que funciona mejor otro sistema, y se ha visto que además podríamos todavía reforzar más.

Y eso es lo que he hecho, pero para garantizar más a esa población, que tiene por lo visto problema, desde mi punto de vista con unas informaciones intoxicadas... Y yo no le responsabilizo a usted; no tengo nada que decir

de la actuación del Partido Socialista, pero sí creo que esa es una población mal informada.

Y yo no tengo inconveniente en ir a Gomecello. Y se lo dije al Alcalde, es decir, a mí me gustaría ir a Gomecello y explicar a los vecinos de Gomecello cómo funciona esta instalación; de la misma manera que le ofrecí pagar autobuses que les llevaran a visitar el que quisieran.

Entonces, yo no tengo ningún inconveniente, pero porque creo firmemente que esta instalación es segura, es una instalación que tiene unas inversiones importantes para el municipio -además de para la provincia, pero fundamentalmente para el municipio-, que es una instalación que crea cincuenta puestos de trabajo directos, señor Melero, cincuenta puestos de trabajo directos en una población de cuatrocientos habitantes a catorce kilómetros de Salamanca. Y que como es una instalación, que no es un macrovertedero, es una industria de gestión y tratamiento que genera empleo, que genera además nuevas expectativas de desarrollo y de crecimiento de municipio directa e indirectamente.

Y no creo que esté haciendo ninguna barbaridad. Y como estoy segura, además, de la bondad de la instalación -porque la tengo contrastada, está funcionando en otras provincias, y además aquí con mayores tecnologías-, pues entiendo que no es que me empecine, es que creo que definiendo lo que tengo que defender.

Pero, volviendo al tema anterior, puedo también esperar y decir: no hago nada, retiro los fondos; es decir, rescindo el contrato de obra, indemnizo, y en vez de tener bloqueados 5.000 millones de pesetas, de los cuales el 80%... 85% son fondos de cohesión, me dedico a otro sistema provincial de gestión de residuos, que todavía no he completado.

Es decir, si es que esto es casi como... hablando en román paladino, ¿a mí quién me manda meterme en esto, señor Melero? Por mucho que usted diga: "Esto es el...". No, mire, yo llego allí y digo: Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, como aquí no puedo seguir la obra porque me ha quitado la licencia el Ayuntamiento, yo me retiro de aquí, y cuando esto se pueda volver a ejecutar, pues vuelvo. Porque mi obligación es dotar los medios económicos, económicos, de ejecución de las infraestructuras medioambientales; esa es mi obligación.

Porque, por otro lado, los ciudadanos, que hacen así con la bolsa en los contenedores, a lo mejor hay que explicarles dónde van esas bolsas; porque a quién le pagan es al Ayuntamiento correspondiente la tasa de gestión, no es a mí. Es decir, que si vamos ya a decir qué hace cada uno, pues yo le puedo decir a usted, señor Melero: yo, que he llegado ahora, y que estos cargos -como el suyo, o como el de los Concejales y Alcaldes-

no se aceptan a beneficio de inventario -es decir, yo no digo me quedo con esto y... no, no se aceptan, es decir, asume cada uno la gestión anterior-, pues yo llego aquí y me encuentro esta situación. Pero puedo decidir eso también, y estaría dentro de mi competencia, dentro de la ley. Y, mire, a criterio de los ciudadanos, que a quién tiene que pedirle responsabilidad inmediata primera es a su Ayuntamiento, es a su Ayuntamiento, no a la Junta de Castilla y León.

Entonces, ha habido ahí una serie de manifestaciones. Dice: "Este plan, que se hace ahora por la ineptitud de la Junta, llega tarde". Pues mire, Señoría, lo retiro. Yo lo retiro. Es decir, me espero, empiezo a controlar todos los Ayuntamientos de Salamanca, todos, y, además de eso, si alguien me pide -algún Ayuntamiento- ayuda para condicionar su vertedero, puedo usar el dinero y darle una subvención a ese Ayuntamiento para que acondicione su vertedero, pero que lo ejecute él, porque eso es una obra de competencia municipal suya. Y además, además, puedo también -y usted sabe que es así- que cofinancie ese Ayuntamiento, es decir, puedo hacer que cofinancie.

Pero, justo todo lo contrario, lo que proponemos es un plan transitorio de solución al problema de los Ayuntamientos; primera cosa. Segundo, la financiación necesaria -que tengo que decirle, se me olvidó antes cuantificarla- de las estimaciones de las actuaciones en esos vertederos, que he dicho que consideramos como alternativa más viable, van a ser más de 400.000.000 de pesetas. Puedo hacer que todos los Ayuntamientos de Salamanca donde tienen ubicado vertedero cofinancien esa actuación, perfectamente. Con lo cual, un porcentaje... al igual que la Diputación Provincial, ¿eh?, es decir, al igual que la Diputación Provincial, como órgano intermedio de cooperación municipal. Es decir, que la Diputación Provincial adopte un acuerdo donde su plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales lo destine íntegramente al Plan de Gestión de Residuos de Salamanca. Y eso también lo puedo hacer, o está en la ley la capacidad de hacerlo.

Entonces, no es que llegue tarde. Yo este plan lo presento porque tengo una instalación básica del sistema parada, porque tengo que ejecutar esa instalación y porque, como voy a tardar -aún en el supuesto mejor de inicio de las obras- dos años en completarla, en el medio puedo no hacer nada y decir a los Ayuntamientos que se vayan adecuando, y yo hacer la obra, que es mi única obligación legal, porque tengo un contrato firmado con una empresa. Eso es lo que puedo hacer.

Entonces, yo en esta Comisión he presentado a los representantes de los ciudadanos, que son los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, el plan, que, sin entrar políticamente en cuál es la actuación -porque, si quiere, analizamos Ayuntamiento por Ayuntamiento;

yo no he entrado en quién gestiona mejor, quién gestiona peor, yo doy por hecho que la situación que tengo en la provincia es falta de gestión municipal, señor Melero, independientemente de que aquí se quiera trasladar la responsabilidad siempre hacia arriba, pero es falta de gestión municipal.

Porque esto se puede pedir a nivel municipal a la Consejería, es decir, usted, Ayuntamiento equis -no me voy a referir-, que tiene un vertedero que no tiene los debidos controles medioambientales puede solicitarme, Consejería de Medio Ambiente, igual que me solicita ayuda para obras de abastecimiento, de depuración, parques y jardines, puede solicitarme ayuda para condicionar su vertedero. Pero es que no he recibido ninguna petición de los Ayuntamientos de Salamanca, ninguna, de ningún Ayuntamiento de la provincia de Salamanca.

Entonces, puedo esperar a que se hagan las plantas de transferencia en julio, esperar a que se haga el CTR y yo no destinar ninguna peseta a esta Plan de Gestión. Y nadie me lo podría demandar, ni judicialmente señor Melero; que es que parece que aquí los Tribunales... O sea, yo me salto... No, no. Ni judicialmente a mí me pueden exigir por ley que yo destine más de 400.000.000 de pesetas a una situación transitoria que yo no he generado, se diga lo que se diga. Consejería, Consejería, ¿eh?; no Consejera, Consejería. Ni yo ni mi anterior Consejera en el cargo, no lo hemos generado nosotros, lo ha generado una situación de unos Ayuntamientos determinados.

Porque "yo no quiero saber"-entre comillas; y eso se lo dije directamente a alguno de sus compañeros-, no quiero saber dónde vierten algunos Ayuntamientos -en este momento, claro-. Ahora, si se me obliga a actuar en función de mi competencia, actúo inmediatamente. Pero no me parece de sentido común que, si tenemos una situación como la que tenemos en Salamanca, que yo entre solo con las competencias de control y sanción. No me parece de sentido común. Por eso, para ejercer esas, que las tengo que ejercer, debo dar una solución alternativa, que es la que plantea este plan.

Pero que, como he dicho además, no va a ser mi voluntad. Es decir, estará sometido a la aprobación de los Ayuntamientos que van a ser receptores o que están siendo receptores, que tendrán que decir si consideran adecuado las obras que técnicamente se nos ha dicho en el informe que hay que hacer, y tengo que decírselo al Consorcio Provincial.

Que me ha gustado mucho eso que dice: no le ponga... que no pongamos en manos del Consorcio esto. Pues mire, yo lo tengo que poner en manos del Consorcio, porque es que legalmente es la figura de gestión del plan. Es decir, no es que yo me lave las manos, es que es quien tiene que gestionarlo. Entonces, no tengo más

remedio que poner en manos del Consorcio toda la gestión, como lo he hecho en Zamora, como lo he hecho en Soria, como lo he hecho en Segovia y como lo estamos haciendo en Ávila. Es decir, es que si fuera la gestión nuestra, pues vale; pero es que ellos son los instrumentos de la gestión. Y yo defino y ejecuto un plan que previamente me ha aprobado un Consorcio Provincial, sin entrar a más.

Por tanto, yo... Por cierto, al hilo de lo que decía -antes que se me olvide- el Portavoz del Grupo Popular, yo he citado al Alcalde de Gomecello y a los Concejales que han venido aquí a que, inmediatamente que acabe esta Comparecencia, yo los recibiré en la Consejería; de la misma manera que ese ofrecimiento lo tienen hecho desde el día ocho de agosto con la llamada del Director. Es decir, no nos hemos negado nunca ni a recibirlos ni a enseñarles fase a fase, a discutir plano por plano el proyecto; nunca. Lo que pasa es que llevamos desde agosto esperando un documento técnico que me diga qué mejoras considera el Ayuntamiento de Gomecello.

Pero porque yo no puedo entrar... -y se lo decía también el Portavoz del Grupo Popular, y yo lo mantengo-, o sea, yo no puedo entrar en este momento actual, a febrero del dos mil cuatro, en una discusión... que yo respeto todo lo que pasara, pero yo no puedo empezar a plantearme ahora si cambio o no una ubicación. Que, por otro lado, de cara un poco, así anecdóticamente, a la referencia que ha hecho Su Señoría de la Denominación de La Armuña, todas las fincas donde está instalado esta... este centro de tratamiento más sus alrededores nunca han cultivado lenteja, se dedican a cereal seco. Nunca. Es decir que es una... es una zona del territorio grande de La Armuña, pero no estoy afectando a un cultivo de Denominación, en absoluto; es decir, es una zona.

Y partiendo... Yo he tenido especial cuidado también en no reabrir debates pasados, porque me parece más operativo dar una solución a la situación actual. Y, por tanto, en ese sentido, me he limitado a, cronológicamente, ceñirme a la fecha de... donde se produce realmente el efecto, que es la revocación de las licencias. Y, a partir de ahí, he explicado lo que hemos hecho, por qué estamos en esta situación y cuál es el instrumento legal que tiene esta Consejería para sacar adelante una instalación necesaria para unos ciudadanos y una provincia concreta, como es Salamanca.

De la misma manera que tengo otro CTR en este momento pendiente de licencia municipal, que es el centro de tratamiento de residuos de Palencia; pendiente, exclusivamente, de que el Alcalde de Palencia y la Comisión de Gobierno me otorgue la licencia correspondiente. Espero que me la dé; porque, si no me la da, pues tendré que volver a usar este procedimiento. Pero no será porque yo no haya negociado con el Alcalde de

Palencia -y no hace falta que diga de qué Grupo político es-, ni porque hayamos ajustado el proyecto a todas las peticiones, y hasta incluso nos solicitó un acceso alternativo y estamos haciendo un estudio de un acceso alternativo para que no pase por el barrio Allendeduero, que tenía problema, de acuerdo con el Alcalde de Palencia, en creer que iba a tener mucho tráfico. Pues muy bien, hemos hecho todo.

Y en Gomecello hemos hecho eso, y multiplicado por diez. Entonces, yo reitero lo del... (Acabo ya, porque, si no, les como mucho...). Yo creo que esta instalación está garantizada. Que cual... sea cual sea el devenir del porqué estamos hoy aquí, a mí me corresponde, responsablemente, dar una solución al porqué estamos aquí. Y creo que la solución que estamos dando es la más comprometida para la Consejería de Medio Ambiente; es decir, yo estoy comprometiéndome con una provincia, con unos Ayuntamientos y con unos ciudadanos para arreglarles su situación. Podría haber venido aquí a decir: "Mire, esta es la situación, lo siento mucho, tengo que esperar a que salga la...", y no hago nada y me espero. Pero creo que, honradamente, estamos haciendo todo lo humano y todo lo posible, y dotando los instrumentos financieros necesarios, y haciendo un esfuerzo importante de inversión y de buena voluntad con todos, para sacar adelante ese proyecto.

Y, efectivamente, pues, los tribunales resolverán. Pues mire, a ver lo que resuelven. Pero claro, si yo tuviera garantía de que resuelven en un mes, le aseguro que yo no había iniciado este proyecto, ¿eh? Pero claro, como llevamos ya seis meses... ¿o a lo mejor resuelve en el ínterin? Pues no lo sé. Pero creo que la respuesta a los ciudadanos, más allá de los debates jurídicos de si tengo o no competencia, o si tengo o no obligación, o si lo tengo que hacer es meter en vereda -hablando claro- a los Alcaldes, creo que a los ciudadanos, al final, la respuesta que hay que darles es: aquel que tenga los recursos y los medios -en este caso, es la Consejería de Medio Ambiente-, por encima y por un ejercicio creo que claro de responsabilidad, ir a solucionar el problema que tienen, ir a solucionarlo. Y eso es lo que intenta esta planificación; que, por otro lado, espero que sea aceptada por los Ayuntamientos de Salamanca, por todos. Porque, claro, no solo es al Ayuntamiento receptor, sino que los Ayuntamientos que ahora tienen que desplazar a otras distancias los residuos, claro, vean claramente por qué tiene que hacerse así. Es decir, que requiere un consenso muy importante de todos los Ayuntamientos de Salamanca, de todos. Y que espero y deseo que asuman -como legalmente así se define- que su competencia es esa, y que entre todos les ayudamos -por ejemplo, a nivel de la Administración- a buscarle la solución.

Y que yo sé que eso es un tema muy importante y que genera mucho problema, y que para la población es,

medioambientalmente, desastroso. Pero creo que nos hemos comprometido realmente. Y que, en ese sentido, pues se me puede decir lo que sea; pero que no hemos puesto los medios, todos, al servicio de una situación mala medioambientalmente, que no he generado yo (Consejería de Medio Ambiente), pero que estoy dispuesta (Consejería) a ayudar a cada uno de esos Ayuntamientos a restituir sus condiciones medioambientales y a que traten y gestionen en las mejores condiciones el residuo que generan esos ciudadanos a los que ellos sirven, al igual que usted y yo. Es decir, que generan eso mismo a lo que servimos.

Y, por tanto, sé que, en ese sentido, más allá de esa discrepancia de planteamiento político -que yo le admito; es decir, que ahí sí que no voy a..., quiero decir, que lo entiendo, ¿no?, es una discrepancia clara-, pues estoy segura, además -y convencida-, de que, dentro de lo que han sido las conversaciones que hemos mantenido con los distintos Grupos Políticos, vamos a contar, además, con una ayuda y con una actitud constructiva por parte de su Grupo político, pues, para sacar adelante un tema que creo que es importante y en el que debemos todos, pues más allá de lo que ha sido el pasado, el presente o lo que pueda ser el futuro, pues conseguir que esta situación se erradique totalmente, que completemos las infraestructuras y las inversiones, y que dotemos a la provincia de Salamanca -que arquitectónica e históricamente pues es Patrimonio- pues con un patrimonio natural acorde con lo que merecen -supongo- los vecinos y los ciudadanos de toda la provincia en relación a un tema que es muy importante para ellos, y que para nosotros también lo es. Más allá del dinero, más allá de tener una obra parada o no, y más allá de las decisiones de unos y otros, que creo que en este momento hemos valorado en su justa medida -se lo aseguro-, hemos medido y calibrado bien cuáles son los pasos. Y no tenemos ningún interés -y con esto acabo-, sino todo lo contrario, de que haya la mayor participación ciudadana, de todos: a nivel de asociaciones, a nivel particular, a nivel de los Ayuntamientos. Yo no solo no me voy a saltar el trámite de las Corporaciones, sino que lo voy a ampliar. Y les animo a que sigan la tramitación, para que se vea realmente ese compromiso, porque lo vamos a hacer.

Y como eso es así, pues yo tengo que decirle que espero y deseo que las mayores aportaciones que se quieran hacer a ese proyecto, pues bueno, yo las voy a considerar si técnicamente son posibles. Y que no nos retiramos en absoluto de escuchar y... escuchar todas las opiniones, pero partiendo de la base de la realidad de que tenemos que dar una solución. Y que, en ese sentido, creo que se reconocerá -y espero que así sea- por todos que lo que esta Consejería quiere es sacar adelante una situación y con las mejores medioambientales posibles. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. En un

turno de réplica, tiene la palabra el señor Melero por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR MELERO MARCOS: Muchas gracias. Señora Consejera, yo, además, trataré de seguir todo lo que usted está haciendo, y... y ceñirme a la forma y también al fondo. Pero hay algunas partes de la realidad que tienen ángulos que no pueden simplificarse de la manera que usted lo ha hecho; y hay responsabilidades históricas aquí, que, por más que usted quiera ahora partir de una situación *ex novo*, no pueden ser admitidas, porque eso que decía el Portavoz del Grupo Popular, "cruda realidad", tiene unos antecedentes que llevan a la posición en la que estamos hoy como punto de partida. Por lo tanto, el hombre no tiene que inventar todos los días el fuego, se inventó un día, y quien lo inventa... y no tenemos ninguna necesidad de volver diariamente a replicar comportamientos que ya están asentados.

Mire, lo cierto es que esta situación de cruda realidad es una situación que tiene responsables, que tiene responsables, señora Consejera, y que no es... sí es también la Consejería, sí es también la Consejera, a este respecto. Y más allá de todo ello, usted no puede venir aquí... -perdone, es el único reproche que le voy a hacer a su intervención-, no puede venir aquí diciéndonos que a estas alturas tenemos que elegir entre lo malo o lo peor, entre lo malo o lo peor. Lo malo o lo peor... es decir: ¿qué quiere usted, que ejerza solo la función sancionadora -que, por cierto, ha ejercido en algunas ocasiones su Consejería en algunos Ayuntamientos, como consta en la documentación que aquí tengo-? ¿O la Confederación Hidrográfica del Duero, en algunos Ayuntamientos que fueron unilateralmente impedidos por una decisión de una persona, que era el Alcalde de Salamanca, en el ejercicio de su atribución de Presidente del Partido Popular, menoscabando y violentando a las instituciones para decir: "En cuarenta y ocho horas aquí se acabaron los vertidos, y mañana cincuenta y cuatro pueblos van a Vitigudino, cincuenta y dos van a Tamames"?

Usted está diciendo que hay que hacer un esfuerzo de consenso -no le quepa duda que la ayudaremos- de todos los municipios para salir de esta situación. ¡Hombre!, pero eso dígaselo a aquel que, de la noche a la mañana, dice: hay veinticuatro horas... -conmina a los Ayuntamientos- hay veinticuatro horas para que dejes de echar aquí la basura y te la lleves al otro lado. Ese que, además, está sobreexplotando un vertedero que había dicho en mil novecientos noventa y seis se le había... se le acabaría la vida útil al año siguiente. Porque, cuando usted habla de que un Alcalde o un Concejal de una Corporación debe de sujetarse, por pura coherencia, y si no vota en contra, o no lo hace en la aprobación del Acta del Pleno inmediatamente posterior a las decisiones que allí ha tomado y que ha votado, yo

ya conozco dos casos, cuando menos: el que usted dice del Alcalde de Gomecello... el del actual Alcalde de Gomecello -mal hecho por su parte- y el que yo le digo del Alcalde de Salamanca -peor hecho todavía por la suya-; porque resulta que este señor aprobó el informe de Covitecma, donde también, Señoría, se implicaba desde aquel momento la Junta de Castilla y León.

Por tanto, usted no puede ahora plantear a los salmantinos, después de toda la historia que hay a este respecto, que digan: "Miren ustedes, si quieren, no lo hago"; pues... pues, si quieren, no lo hagan. ¡Qué quiere usted que hagamos! No, pero dígalo usted a sus compañeros, porque, si usted pide expedientes sancionadores, yo le digo: ¡hombre!, eso, acompañado de responsabilidades políticas, ¿verdad? Porque quienes hemos dicho desde el principio que no era razonable que el director general de una empresa luego fuera el Director General de la Junta que decide el lugar donde se ubica el vertedero, teníamos razón. Y quienes hemos dicho desde el principio: "Búsqese el acuerdo y el consenso con los municipios para que sea Gomecello..." -o lo que sea, a mí me da igual, un lugar que cumpla con las condiciones medioambientales adecuadas y que se ajuste a la Ley-, teníamos razón. Y los que le dijimos: "Mira, si hay muchos problemas, con cuatro años por delante, buscad otra solución", teníamos razón. Y los que seguíamos diciendo: "Oye, mira, te ofrezco Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista para que lo coloques", teníamos razón.

Por tanto, hemos sido cooperadores absolutamente en la forma y en el fondo. Y, Señoría, seguiremos siendo cooperadores a la hora de buscar una solución en un plan de emergencia que no pueden soportar los salmantinos. Yo aquí... no sé si la razón la tienen unos u otros, yo aquí represento los intereses... primero, los castellanoleonés -en particular, de los salmantinos-; y, si no tiene razón el Ayuntamiento de Gomecello, pues su Alcalde que pague las consecuencias. Pero, desde luego, le aseguro que quien no tiene razón y quien ha sustituido este procedimiento de algo que usted inaugura... -no digo... digo que demasiado tarde, porque se podía haber hecho antes, Señoría, no digo que deje... no deje usted de hacerlo-, que usted inaugura a partir de ahora, es justamente una situación alternativa al atropello, al palo y al tentetieso, que ha sido la práctica hasta ahora habitual.

Fíjese usted si ese consorcio se hubiera reunido... que, repito, los fines que los estatutos del consorcio establecen es el tratamiento de los residuos, no Gomecello. Fíjese que, más allá de los avatares que hayan podido pasar en Gomecello, todas estas cosas durante dos años se podían haber tratado. Todo esto con lo que usted nos ha ilustrado aquí, Señoría, se le ha negado sistemáticamente y permanentemente a quien solo hemos ofrecido cooperación... cooperación, ayuda y

sensatez para resolver un problema que sus antecesores, a los distintos niveles de responsabilidad, con las escalas que usted quiera, teniendo más competencia los Ayuntamientos, regular la Diputación y menos la Junta de Castilla y León, pero todos juntos, han llevado a una situación absolutamente irreversible, insoportable, que ha encarecido la tasa de la basura, que decide -repito- un señor, que será muy Presidente del Partido Popular, pero las instituciones son otras cosas y merecen otro respeto.

Termino ya, Señoría, para decirle que... para decirle que también no es todo oro lo que reluce en sus decisiones. Pues, por ejemplo, entre..., estoy de acuerdo con usted en que no hay ningún pronunciamiento de fondo -ojalá que lo haya y pronto, y que resuelva esta incertidumbre-; pero en alguno de los parciales, por ejemplo, en alguna de las actuaciones derivadas, donde la Junta se allanó de manera inexplicable... -supongo que usted no estaría... no estaría en un procedimiento judicial, que no sería usted Consejera todavía- y que genera consecuencias negativas para terceros, llevan a tener al final otro problema también. Ya siento yo un poco de sonrojo que el Gobierno Regional, primero, permita que se llegue a este judicial, luego se allane, luego sea condenada a costas, y luego, encima, ni siquiera se cumpla con esas obligaciones. Quiero decir, que algunas cosas de esas también tienen ahí ustedes..., ¿verdad?, en el archivo.

Pero bueno, más allá de todo eso, Señoría, todo aquello que se ajuste a la razón, vaya en beneficio de los intereses de Salamanca, todo aquello que sustituya la imposición por el diálogo, todo aquello que suponga el acuerdo contra la caldada, contará usted con nuestra ayuda, pero con nuestra crítica, con nuestra crítica absolutamente implacable, porque a usted la han dejado aquí un agujero, entre unos y otros, que vaya usted a saber cómo se lo va a resolver.

Y también -repito- algún día, aunque solo sea políticamente, tendrán que explicar por qué un señor puede ser a la vez juez y parte: puede decidir, desde una empresa, dónde se coloca un vertedero; y luego, desde la Administración, aprueba la colocación de ese vertedero. Eso, Señoría, es un mal don que políticamente, cuando menos -judicialmente, ya veremos-, tendrán ustedes que explicarlo alguna vez. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Melero. En un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Y desde luego a nuestro Grupo le hubiera gustado más... nos hubiera gustado más que el palo usado por... por la oposición se hubiera dejado en casa, como ha hecho la Consejera cuando nos explicaba que

la ausencia... que lo que está ocurriendo es por falta de gestión municipal, sí nos hubiera gustado... nos hubiera gustado mucho el oír a la oposición dar una serie de pronunciamientos positivos en favor no solo de la actuación del plan que la señora Consejera pretende poner en marcha, y que entendemos todos que va a dar solución transitoria a los problemas que tiene la gestión de residuos en esa provincia.

Pero aquí, Señorías, aquí se ha venido a que en el culo de la Consejera darle patadas al Alcalde de Salamanca y al Consejero de Presidencia; estrictamente, no se ha venido nada más que a eso. Aquí lo único que se ha sacado son cuestiones contra el Alcalde de Salamanca y el Consejero de Presidencia. Señorías, esas dos personas ya han sido enjuiciadas por la sociedad, esas dos personas ya han recibido la crítica de la sociedad, y esas personas, señora Presidenta, ya han pasado una elecciones refrendando las actuaciones que habían tenido.

Pero yo me pregunto, Señoría: ¿dónde está el consenso ofrecido, si en unos sitios se dice... en una Institución se dice que apoyarán a Gomecello si la autorización ambiental es positiva, y en otras se está diciendo todo lo contrario? Ya dijimos que no se buscara otro sitio. ¿Ese es el consenso que se ofrece cuando realmente en una Institución se dice que se apoyará a Gomecello como centro de tratamiento de residuos si la autorización ambiental es positiva? ¿Dónde está el consenso ofrecido, Señorías, cuando el otro día una alta... una persona con alta responsabilidad en la oposición nos dijo a un grupo de personas que estábamos escuchándole que no iban a parar en la Fuente de San Esteban, que no iban a dejar tranquilo en la Fuente de San Esteban hasta que allí no se hiciera la Planta MER? ¿Ese es el consenso que se ofrece? Donde está el ofrecimiento del Grupo Socialista para el consenso y demás y le hemos ofrecido Ayuntamientos que están gobernados por el Partido Socialista. Donde está ese ofrecimiento, si se produjo o se provocó la dimisión del Alcalde de la Fuente de San Esteban, y una vez que gobernaron fueron incapaces de decir "aquí está nuestro ofrecimiento para hacerlo mejor". Pero sí se ofrecían otros como una trampa, como una trampa, sí se ofrecían otros; porque, automáticamente, Señorías, todas y cada una de las plataformas que están en torno al tema de tratamiento, gestión de residuos, del tipo que sea, automáticamente se trasladan al otro municipio, y hacen la vida imposible a los Alcaldes, y ya no se puede hacer en ningún lado.

Señora Consejera, usted ha demostrado, efectivamente, lo que yo le decía antes: una capacidad de diálogo impresionante, el anteponer como bandera siempre la razón y no la autoridad; y lo ha dicho usted muy bien. No se puede aplicar el palo continuamente, porque en este momento, con la situación en la que se

está, independiente del por qué se ha producido, que, como usted muy bien entiende y nuestro Grupo también, es por una falta de gestión municipal, porque aquí se pueden echarle en cara a usted que haya sesenta vertederos incontrolados en la provincia de Salamanca. Y yo le digo: claro que los hay. Pero ¿de quién es la culpa? Del Alcalde de Ayuntamiento, que es el primero que manda verter allí, y es el primero que debería conocer cuál es la normativa, y es el primero que tiene obligación de saber dónde tienen que depositarse los residuos. Y ahí están metidos tanto del Grupo Popular como del Grupo... como del Partido Socialista. Ahí están metidos Alcaldes de todo signo político. Pero son los primeros que tenían que saber, y no decir como se dice en un periódico, decirle a un Alcalde del signo que sea -que es que me da igual- que la culpa es de la Junta. No, amigo mío. La culpa es suya, que es usted un negligente. Y luego, no venir aquí a la... a la Consejería a decirle denos usted dinero, soluciónenos los problemas.

Señora Consejera, se lo dijimos al principio, se lo decimos al final: muchas gracias por haber presentado a estas Cortes el Plan Transitorio de Residuos para la provincia de Salamanca. Estoy convencido que la apoyaran las instituciones provinciales; y, desde luego, no ponga en duda nadie que el Grupo Parlamentario Popular la va a apoyar absolutamente, siempre que usted siga con el lema de que sean la razón y el diálogo su primera autoridad, y la autoridad, cuando no haya más remedio, ejércitela usted también. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. La señora Consejera tendrá un turno de dúplica para contestar a los Grupos Parlamentarios intervinientes. Gracias. Tiene la palabra.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias. Muy brevemente. Yo agradezco el tono tanto de los Portavoces del Grupo Socialista como del Grupo Popular. Agradezco sobre todo el apoyo de este último a algo que creo que es fundamental, y en el que, más allá de la discrepancia política, sé que coincide también el Grupo Socialista en el fondo de lo que es la actuación que vamos a realizar.

Y sí quería hacer una consideración: yo... -como decía también el Portavoz del Grupo Popular- yo no sé si el Alcalde de Salamanca tiene toda la culpa de lo que pasa en la provincia de Salamanca -creo que no-, ni tampoco si la Diputación Provincial tiene la culpa; la tendrá en Villamayor solo el Alcalde de Salamanca, pero no la tiene ni en Vitigudino, ni en Peñaranda, ni en otros muchos Ayuntamientos que precisamente no gobierna el mismo Grupo Político.

Yo creo que los Ayuntamientos -y ya con esto no reincidimos más- son especialmente celosos también

con sus competencias, hasta el punto de que, claro, ¿por qué la actuación de la Administración Regional ahora está en la fase en la que está? Porque un Ayuntamiento, en uso de su competencia, me ha privado de la posibilidad de hacerlo. Muy bien. Entonces, yo, que eso lo respeto y que además he sido Alcaldesa muchos años, muchos, quiero que también me respeten mi competencia. Y no solo le animo... dice... me dice el señor Melero: "La crítica será implacable", no sé qué... Si me parece perfecto, es decir, yo me someteré al control de estas Cortes las veces que sea necesario, pero además quiero que también conste que esta vez me someto a petición propia; no he esperado a que Sus Señorías me lo pidan. Es decir, creo que es lo suficientemente importante como para que yo venga aquí y les explique por qué voy a hacer o estoy haciendo lo que estoy haciendo. Por tanto, no tengo ninguna prevención contra eso, al revés; y salvo que algún problema de agenda lo impida, yo compareceré cuantas veces considere necesario comparecer en esta Comisión, tanto yo como los del equipo directivo de la Consejería.

Pero partiendo de esto y que efectivamente yo tengo que ejercer unas competencias determinadas, pues creo que tengo suficiente trabajo con lo que tengo, francamente, y que no voy a entrar a decir a otras Administraciones lo que tienen que hacer; que, por otro lado, tienen sus correspondientes responsables y también tienen un equipo de control en la Oposición, que en unos Ayuntamientos es de un signo político, y en otros es de otro. Con lo cual, dando por hecho que... en este tema, que es importante para todas las Administraciones y que deben ser responsables todas de ello, pues que los equipos de Gobierno, sean del color que sean, en algún Ayuntamiento y el... los... la Oposición, del color que sean, en otro Ayuntamiento, todos estén en la labor y en la disposición de entre todos sacar adelante este plan, que les afecta a ellos en primer lugar, y que lo que nosotros únicamente queremos es proveer los medios, que yo sé que no tienen los Ayuntamientos. Porque también le digo, señor Melero: si yo supiera que tienen capacidad financiera, yo no destinaría estos fondos a este plan transitorio, o sea, eso lo tengo también muy claro. No, me dedicaría a hacer otras cosas -por cierto, a lo mejor más lucidas- también competencia de esta Consejería, y que no podemos hacer porque tenemos que arreglar una serie de problemas que -repito-, se quiera o no, lo hemos generado como Administración, y yo no entro -le admito que diga usted lo que quiera, porque para eso tiene libertad de expresión y posibilidad de hacerlo en estas Cortes- de cuáles son las actuaciones de unos y de otros.

Pero en el fondo de la cuestión, que es resolver un problema, creo que hemos dejado suficientemente claro dónde está la competencia de cada una, cuál es la responsabilidad de cada uno, y, en este sentido, la obligación que tiene la Administración que más recur-

sos gestiona en ese sentido, porque gestiona más recursos la obligación -digo- que tiene de salir al paso de una necesidad más allá de quién la provoque, y quién la ha magnificado, o quién la ha empeorado, o si esto en un momento o en otro podía haber sido de otra manera, más allá de lo que es solventar la situación creada, que es muy mala en una provincia y que, por tanto, entre todos debemos buscar la solución.

Y como además -y con esto acabo ya, de verdad- yo, como estoy convencida, señor Melero, y si a mí se me da esa solución ya hecha, pues a lo mejor lo consideraría. Pero es que yo estoy convencida de que la ubicación es la que es, y que yo no puedo reabrir ese debate, porque por mucho que creamos... y hay ofrecimientos de Alcaldes de todo tipo y de todo signo político, y yo confío en esos Alcaldes, pero sé que sus respectivos municipios depende de cómo se maneje la información y se les intoxique, como ha pasado en Gomecello, repito... o sea, y yo quiero ir a Gomecello, si algún día me deja el Alcalde, quiero ir a explicarles lo que es un CTR, pues como el Alcalde también tiene una presión más inmediata que la Comunidad Autónoma porque sus vecinos pueden constituir plataformas o pueden venir otros grupos que les digan lo que quieran, pues me parece muy difícil plantear eso. Pero si hubiera sido posible, le aseguro que también lo hemos valorado, también lo hemos valorado.

Pero que es que, medioambientalmente, la ubicación está bien, no tiene ningún problema; hidrogeológicamente está perfecta. Y además es que una instalación de cincuenta puestos de trabajo directos -por cierto, que nunca irá a la quiebra, porque ya nos encargamos todos de que eso tenga siempre materia prima-, pues, creo que es una buena inversión en un municipio como Gomecello; y que espero y deseo que al final, igual que lo están viendo otros vecinos de otros municipios en la Comunidad Autónoma donde tienen instalados otros centros de tratamientos de residuos, pues en la práctica puedan ver algún día -y esa es nuestra responsabilidad- esa instalación terminada y funcionando.

Y eso es en lo que comprometemos el esfuerzo de todos los miembros de la Consejería, de todos los técnicos y de todas las personas de buena voluntad que quieran contribuir con nosotros a solucionar un problema que tiene una provincia, unos Alcaldes y unos ciudadanos. Y en ese sentido, yo iré dando cuenta paso a paso a esta Comisión, a título... o como tal Comisión, o a nivel de Portavoces, en función de lo que sea más operativo, de cuáles son los pasos que se van dando y cuáles son lo que va sucediendo en cada uno de los trámites de procedimiento, tanto de declaración de proyecto regional, como en el procedimiento de evaluación ambiental integrada. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Termi-

nado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones por los Procuradores de la Comisión que no hayan intervenido. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Helena Caballero.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, su comparecencia de hoy tiene dos aspectos:

Por un lado, la ubicación de la pieza fundamental del sistema de recogida selectiva y tratamiento de residuos en la provincia, que es el CTR. En ese... en esa ubicación, que fue conflictiva desde el principio hasta el final, tanto por la elección del lugar como los recursos que planteó, los conflictos con el Alcalde, etcétera, el Partido Socialista constantemente colaboró presentando otras alternativas, como ha recordado el señor Melero. La ubicación termina, todo este procedimiento, con la declaración de interés regional, en la que nosotros no estamos de acuerdo. Sin embargo, el Partido Socialista colaboró en todo el proceso presentando alternativas.

Y el segundo aspecto de su comparecencia de hoy es este plan de emergencia de residuos sólidos urbanos que usted ha elaborado a iniciativa del Partido Socialista, es decir, que entendió que era razonable la proposición que nosotros hacíamos de que había que solucionar el conflicto y que hacía falta este plan de emergencia. Bien, la última fase del plan de emergencia contempla el sellado de vertederos incontrolados, que usted ha dicho que ya adelantará en sellado definitivo de los mismos. Y yo quería preguntar si han tenido en cuenta ustedes en este plan de emergencia -y, si no, para incorporarlo, porque se puede hacer sin modificarlo, yo creo, en gran cosa- la prioridad tanto para la recogida selectiva como para el sellado de vertederos incontrolados que la estrategia de residuos marca respecto a aquellos vertederos incontrolados ubicados en espacios naturales de la provincia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Tiene la palabra la señora Consejera para su contestación.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Sí. Mire, yo le aseguro que el interés que tengo no es ponerme medallas, sino solucionar esta situación. Entonces, yo recuerdo que en la conversación que tuvimos en el mes de diciembre yo fui la primera que planteé que, claro, hay que dar una solución mientras se ejecutan las obras, y, efectivamente, se me pidió que en esta comparecencia trajera un plan, y eso es lo que he hecho. Es decir, no... no voy a discutir si... quién lo propuso primero. Es decir, es que en este momento creo que la situación es tan importante como para que las resolvamos independientemente de quién tiene más o menos la iniciativa clara.

En la fase última que he explicado de... que conlleva el sistema del sellado de vertederos, hombre, a mi me gustaría sellar, primero, el mayor número posible; segundo, que se trasladen a los vertederos más grandes, que van a ser los de mayor capacidad adaptada, pues, otros vertederos pequeños que nos permitan el sellado inmediato; y, por supuesto, mi prioridad primera está en aquellos que están medioambientalmente peores, que tienen vertidos incontrolados y, además, producen filtraciones; y, por supuesto, los espacios naturales. O sea, eso es la prioridad clarísima.

¿Cómo lo vamos a ir ejecutando? Pues en la medida en que podamos ir, en fase de obra, realmente ya, pues, viendo cómo se materializa eso. Y yo, para eso, pues -ya creo que lo he dicho aquí, pero se lo he dicho al Consorcio Provincial, y se lo reitero ahora aquí, si no lo he dicho antes-, necesito que articule el Consorcio Provincial de gestión un plan complementario al mío, es decir, que nos permita actuar a la vez y que... quizá con menos volumen de inversión, pero que, completando esos fondos, podamos avanzar mucho más la fase de sellado.

Y ya que tenemos que destinar este dinero a esta fase actual -que no era su misión, sino ya en la última-, pues vamos a adelantar la fase última lo más posible. Incluso, también, viendo la posibilidad de que, una vez que entren en marcha las plantas de transferencia, podamos empezar a hacer campañas de educación ambiental en los municipios y de recogida y selección; es decir, de aquello que nos permita el sistema en esa fase concreta de ejecución empezar a separar, tanto en los puntos limpios -entre los voluminosos, materia orgánica, etcétera- como, pues, con recogida selectiva ya en origen de envases, aprovechando la planta de Villamayor para darle mayor capacidad.

Pero, en cualquier caso, eso requiere que, claro, el sistema se vaya completando; es decir, sin plantas de transferencia yo no puedo decirle a Béjar que separe, ¿para qué, si va ir directo a vertedero? Ahora, si entra su planta de transferencia en funcionamiento y el punto limpio, sí puedo empezar a decir que se vaya separando. Entonces, hacemos... haremos una campaña paulatina, pues, también consensuada con los Ayuntamientos, pues, de empezar a meter criterios de educación y de separación en origen, que creo que es, en definitiva, lo que mejora definitivamente -valga la redundancia- el sistema de gestión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera. En un turno de réplica... No lo va a utilizar. Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador? ¿No hay nadie de la Comisión? Pues, muchas gracias, señora Consejera, por su comparecencia en esta Comisión.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 93-I, presentada por la Procuradora doña Elena Diego Castellanos, relativa a elaboración urgente del plan de emergencia sobre tratamiento de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 23, de once de noviembre de dos mil tres**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Elena Castellanos, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, quería comenzar mi intervención diciendo que va a ser una intervención eminentemente política, porque yo, obviamente, conocimientos técnicos sobre la materia no soy ninguna experta, pero quería que esa advertencia pues ya estuviera presente.

Bueno, quiero comenzar diciendo que, desde luego, no hay duda de que por parte de la Consejera de Medio Ambiente se ha dado un paso adelante en todo el problema de los residuos en la provincia de Salamanca. Y que, tras la conversación mantenida en el mes de diciembre con ella y con algún miembro del Grupo Parlamentario Popular, donde adquirió el compromiso de elaborar un plan transitorio de residuos para Salamanca, hoy hemos comprobado que ese compromiso, pues, es una realidad.

He de decir, Señorías, que con los años que llevamos sufriendo este grave problema de los residuos en la provincia de Salamanca, pues, nos tiene que a todos congratular que parece que algunas cuestiones se van a ir arreglando. La PNL que hoy traemos a debatir, tras la comparecencia de la señora Consejera, recoge, prácticamente en su totalidad, las actuaciones que esta ya acaba de presentar en su comparecencia en relación con el plan transitorio para los residuos en la provincia de Salamanca.

Pese a ello, entiendo que el debate y la posterior aprobación, si procede, de esta Proposición No de Ley que hoy vamos a debatir, entiendo que no pierde ni un ápice de actualidad -aunque esta fuera presentada con fecha treinta de octubre de dos mil tres-, ni tampoco pierde ninguna importancia, por su carácter propositivo, resolutorio y asumible por la Junta de Castilla y León, como así lo hemos podido observar con la propia intervención de la señora Consejera.

Antes de centrar mi intervención en la letra de la PNL, sí me gustaría aclarar algunas cuestiones sobre el

nacimiento de esta Proposición No de Ley, y cuál ha sido su camino hasta debatirse hoy en las Cortes.

Esta PNL –como ya he dicho anteriormente– fue presentada con fecha treinta de octubre de dos mil tres, en un momento en el que los tribunales acababan de paralizar, de nuevo, las actuaciones de la Junta en relación con la construcción de centros de tratamientos de residuos en la provincia de Salamanca. Obviamente, el hecho de que fuera presentada el treinta de octubre y que no se haya traído a debate hasta estas fechas, yo creo que, desde luego, cuanto menos, cuestiona las... el compromiso del Presidente de esta Cámara, que en algún momento habló de la diligencia de esta Cámara a la hora de ir tramitando proposiciones que se plantearan y demás. De todas maneras, hoy viene... hoy a debatirse, aunque sea posteriormente de la intervención de la señora Consejera; pero, por supuesto, estamos aquí con toda la intención de poder, incluso, en algún momento llegar a un acuerdo sobre este asunto.

Podríamos pensar que las motivaciones que esta Procuradora exponía en fecha treinta de octubre para argumentar los motivos... para argumentar su proposición de resolución, podrían estar hoy caducas; pero esto no es así. Hoy día la situación de Salamanca sigue siendo igual que el treinta de octubre del dos mil tres, o incluso peor, porque las cosas, obviamente, cada día están peor; esperemos que a partir de hoy las cosas cambien. Pero lo que no cabe duda es que la situación en Salamanca al día de hoy es igual que el treinta de octubre de dos mil tres, o –como he dicho–, en algunos casos, sobre todo concretos, ha empeorado.

Pero, como digo, también estaría faltando a la verdad si no dijera que, obviamente, tras la intervención de la Consejera esta mañana, parece que las cosas están cambiando. Y este Plan Transitorio de Residuos que ha presentado la Consejera, y con el que se comprometió con estos Procuradores, nos alegramos mucho de que sea, prácticamente, un fiel reflejo de la Proposición No de Ley que hoy entramos a debatir.

Volveré de nuevo a esta... a presentar públicamente las motivaciones que ya se recogían en la Proposición No de Ley del treinta de octubre, a pesar de que algunas cuestiones podríamos pensar que están caducas, pero que voy a volver a reincidir sobre la situación que tenemos en Salamanca.

Tras la nueva decisión del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que se produjo en el mes de octubre, de mantener la suspensión cautelar de las obras del centro de tratamientos de residuos provincial de Salamanca, se dejó de nuevo en evidencia la tramitación de este proyecto y preludiva una dilatación presunta... preocupante y también, a nuestro entender, inadmisibile.

Téngase en cuenta que, aunque se optase por otra solución por parte de la Junta de Castilla y León, el plazo de construcción del centro de tratamiento sería de unos veintiséis meses, y eso es mucho tiempo para no llevar a cabo ninguna actuación concreta para resolver el grave problema que tenemos.

Hoy la Consejera ha hecho público los motivos por los cuales decidió que el centro de tratamiento de residuos de Gomecello sea una obra de interés regional. No voy a entrar a debatir sobre este asunto, porque creo que ahí ha quedado ya claramente debatido. Pero, con independencia de que estos trámites sigan o no adelante, el plazo de tiempo para que el centro de residuos en Salamanca sea una realidad, sea cual sea su ubicación, pues, cuanto menos, estamos hablando de veintiséis meses; y, por lo tanto, de ahí la urgente necesidad de llevar a cabo actuaciones.

Como dije ya en aquel momento, el actual vertedero de Salamanca, que está situado en el término municipal de Villamayor y que hasta hace poco tiempo estaban utilizando unos ochenta y dos municipios del entorno de la capital, tenía previsto su sellado para finales del mes de diciembre... para finales del año dos mil tres, y, por tanto, su vida útil se tendría que haber terminado en diciembre de dos mil tres.

Tengo que decir en este asunto que la historia del vertedero de Villamayor pues es muy larga, y yo me la sé de memoria, y no les voy a cansar a todos ustedes con la historia. Pero sí quiero dejar constancia de la solidaridad de este... que este municipio... y digo este municipio... la solidaridad de este municipio, porque parece en muchas ocasiones que el Partido Popular, sobre todo en Salamanca –y hoy también lo hemos visto en la intervención de la Consejera–, parece que solamente es solidario el Partido Popular en este asunto. Y tengo que decir que el municipio de Villamayor –ya no hablo de partidos políticos– lleva siendo solidario con Salamanca y con toda la provincia durante muchísimos años; y frente a esa solidaridad, ha tenido que soportar, no solamente este vertedero propiedad de Salamanca –que lo sigue haciendo gracias a un ejercicio de responsabilidad del Ayuntamiento de Villamayor–, sino que también el municipio de Villamayor y sus vecinos, en concreto, han tenido que soportar que el Alcalde de Salamanca haya actuado intentando interferir la autonomía municipal del municipio de Villamayor. Y yo quería decirle al Portavoz del Partido Popular en este... en este asunto, que yo, desde luego, no voy a utilizar el trasero de nadie para dar patadas a nadie, porque yo, claramente, acuso al Alcalde de Salamanca de ser el culpable de muchas situaciones que se están produciendo en Salamanca en cuanto a los residuos.

Tengo que decir que, tras la decisión unilateral del Alcalde de Salamanca de decidir de un día para otro que ochenta y dos municipios dejaran de verter en el muni-

cipio de Salamanca, se produjo un incremento... un grave problema mayor dentro del programa... del problema de los residuos que ya tenemos en Salamanca; y que este incremento muchísimo más en el momento en que se produjo el cierre de los terrenos donde se estaban vertiendo, en Gomecello, todos los municipios de la Armuña, y se generó un nuevo vertedero incontrolado, que es el de Aldeanueva de Figueroa, que hoy la Consejera ha planteado una solución para el mismo. Vertedero que nació a raíz de la decisión de esta Consejería de cerrar los terrenos y de cerrar cualquier actuación en los terrenos donde está ubicado el vertedero de Gomecello; y que hizo que este verano, durante dos o tres días, veintidós pueblos no supieran dónde verter sus basuras y que estuvieran en pleno verano las basuras en la calle.

Obviamente, esta situación es la situación que tenemos en Salamanca, y no cabe duda -y tengo que volver a reiterarlo- que esto es fruto de la dejadez, de la falta de previsión y de la mala gestión por parte de las instituciones públicas, tanto de Salamanca como de las instituciones regionales gobernadas por el Partido Popular.

Vista ya esta... la situación, no vuelvo a reiterarla de nuevo. El Grupo Parlamentario Socialista presentó ante esta situación -que al día de hoy sigue- una Propuesta de Resolución, que paso a nombrar cada punto de esta Propuesta de Resolución de una manera escueta y rápida.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero: a elaborar un urgente plan de emergencia con la máxima participación y consenso de los afectados y todas las instituciones responsables que permita su puesta en marcha de forma inmediata. Un plan que contendrá, entre otros, los siguientes principios y objetivos:

a) La prevención de la producción de residuos y... la prevención en la producción de residuos. Para ello, mientras se está tramitando la construcción del CTR, la Junta debe programar y poner en marcha un plan piloto de gestión de residuos en todas las comarcas de la provincia de Salamanca; plan por el que se implante de forma inmediata el modelo de separación domiciliaria de la doble bolsa para garantizar así la máxima recuperación de residuos y una mayor de calidad del compost que se obtenga con la fracción orgánica, extendiendo este sistema a toda la provincia, porque así se logrará que los vertederos lleguen... que a los vertederos llegue la mínima cantidad de residuos, siendo su impacto ambiental mucho menor.

Segundo: que se amplíe el uso de la planta de clasificación de envases situada en Villamayor a toda la

provincia, ya que se creó con la finalidad de que fuera útil para gestionar los residuos en toda esta... en toda la provincia.

c) La ejecución de un plan para que en el plazo más breve posible estén construidas y disponibles las seis plantas de transferencia proyectadas y aprobadas dentro de las ayudas del Fondo de Cohesión de Castilla y León para el periodo dos mil-dos mil seis.

d) Que, garantizado el cumplimiento de las exigencias medioambientales y reforzando los dispositivos de seguridad y control, los vertederos que en la actualidad están recibiendo residuos puedan de manera temporal seguir haciéndolo, siempre que se cumpla con la obligación de disponer de planes de acondicionamiento antes de garantizar su viabilidad sanitaria y medioambiental. Planes que deberán ser aprobados por la Junta en cumplimiento de la legislación vigente.

e) Se tiene que elaborar un plan... se debe elaborar o se debería de elaborar un plan de actuaciones específico para acometer el grave problema de los vertederos incontrolados y para que se cumpla la legalidad, invirtiendo en ellos para que se cumplan las mínimas garantías sanitarias y ambientales, y presupuestando para ello lo necesario, y evitar el impacto negativo que generan en las localidades en las que están ubicados hasta que estén construidas las plantas de transferencia, que han de ser una realidad inmediata.

f) Buscar soluciones alternativas a aquellos municipios que no tienen donde verter, y a aquellos cuyos vertederos no pueden seguir siendo utilizados, ya que su funcionamiento está generando gravísimos problemas medioambientales imposibles de subsanar.

g) Este plan debe ir acompañado de una financiación suficiente, que ha de presupuestar la Junta de Castilla y León, para que todo lo anterior sea una realidad y para que los municipios no se vean lesionados económicamente ante las posibles soluciones que se puedan promover".

Y segundo punto: "Instamos a la Junta a la creación de una Mesa para la elaboración y el seguimiento del Plan de Emergencia, con el objetivo de conseguir su cumplimiento y el mayor grado de consenso y participación en las decisiones adoptadas por todos, representantes y afectados; mesa en la que además se estudien las distintas alternativas que se están ofreciendo por distintos Ayuntamientos de la provincia de Salamanca para la futura ubicación del centro de tratamiento de residuos, cuyo resultado puede ser la solución más rápida para el grave problema de los residuos en esta provincia, y donde se coordinen todas las actuaciones y negociaciones necesarias con los CTR de provincias limítrofes, con el fin de que estos centros

puedan gestionar adecuadamente parte de los residuos de nuestra provincia, especialmente los de las mancomunidades salmantinas más cercanas a estas provincias".

Aquí termino con la letra de mi PNL, pero quiero terminar... quiero terminar mi intervención haciendo hincapié en que, tras la presentación de esta PNL, es intención, y yo creo que sería una satisfacción tanto para el Grupo Parlamentario Popular como para el Grupo Parlamentario Socialista que pudiéramos llegar a un documento o a un acuerdo sobre alguna propuesta de resolución conjunta, ya que, con la intervención de la Consejera esta mañana, se hace hincapié en... bueno, en estos puntos que ya previamente habían sido presentados por el Partido Socialista.

Creo que esta PNL no ha perdido actualidad, pero, tras la intervención -como vuelvo a decir- de la Consejera, vemos posibilidades de cambio en algunos términos de la misma, y, por lo tanto, yo espero que se pudiera llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular en estos términos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Castellano. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número cuatrocientos ochenta y uno de Registro de Entrada en las Cortes. Y en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Parlamentario Enmendante, don Juan... el Grupo Enmendante, tiene la palabra, por parte de él, don Juan Castaño, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Y, desde luego, de la intervención de la señora Procuradora, la señora Diego, extraigo dos reconocimientos y una sensibilidad. Y este reconocimiento -como se he dicho con anterioridad-, efectivamente, que ya lo decía el señor Melero, de ver cuál es la realidad que hay en Salamanca en la gestión, y el reconocimiento -que lo hacen ustedes- expreso de la labor de la actuación de la Señora Consejera en cuanto a intentar paliar y solucionar el problema de la gestión de residuos.

Y también, como novedad, quiero decirle que hay una sensibilidad, y es la sensibilidad que ha demostrado usted al hacer esta Proposición No de Ley, que sí le digo de antemano que no pierde actualidad en absoluto, que está apropiada al momento actual, que entre... que si la señora Presidenta nos concede cinco minutos, plasmarémos conjuntamente el Grupo Socialista y el Grupo Popular una PNL que venga a plasmar el debate que hemos tenido esta mañana, y en el que no volvemos... no vamos a volver a entrar porque está absolutamente debatido.

En cualquier caso, sí, de antemano, el Grupo Parlamentario le agradece esta labor, esta sensibilidad demostrada en el intento de la solución de los problemas en la gestión, y, en cualquier caso, señora Presidenta, si nos concede usted tres minutos, llegaremos a un... seguro que a un acuerdo

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Esta Presidenta entiende que necesitan, y se suspende la sesión por tres minutos para que lleguen a un acuerdo. Gracias.

(Se suspende la sesión a las trece horas cuarenta minutos y se reanuda a las trece horas cuarenta y cinco minutos).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña Elena Diego Caballeros.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: Doña Elena Diego Castellanos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¡Huy!, perdón. Diego Castellanos.

LA SEÑORA DIEGO CASTELLANOS: No importa, no se preocupe. Nos confunden mucho. Bien, bueno, pues tras este receso, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista vamos a presentar una propuesta conjunta. Y yo, como proponente de la PNL que ha sido la raíz de que esta propuesta hoy se presente, pues, voy a fijar posiciones para que pueda someterse a votación.

Previamente a la lectura de la proposición de resolución, sí que me gustaría decir que nos tenemos que alegrar por distintos motivos hoy. El principal es porque, de manera conjunta, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, pese a las discrepancias existentes que en este asunto hemos tenido y seguimos teniendo, el hecho de que hoy podamos decirle a los salmantinos y a las salmantinas que en breve el problema que sufre la provincia en relación con los residuos se va a ralentizar, cuanto menos, yo creo que es importante que hayamos llegado hoy a este acuerdo. Y, además, poder decirle a los salmantinos que hoy las Cortes instarán a la Junta para que cumpla su compromiso en relación con la puesta en marcha y ejecución de un plan transitorio de residuos para nuestra provincia.

Queremos y debemos seguir apostando por el diálogo con todos los afectados; eso sí, siempre respetando la autonomía municipal; y la Consejera hoy nos ha demostrado que podemos seguir por este camino, aunque sea en estos términos y en este asunto en concreto.

Como miembro del Grupo Parlamentario Socialista, pero sobre todo como salmantina, y también tengo que decirlo aquí como Alcaldesa de un municipio directamente afectado por el grave problema de los residuos que estamos viendo en Salamanca, tengo que mostrar mi satisfacción por que la Proposición No de Ley que fue presentada, aunque fuera con anterioridad, sea hoy la raíz de esta proposición conjunta que espero sea aprobada por todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes. Y paso a leer la propuesta.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. elaborar urgentemente un plan de actuación transitorio, con la máxima participación y consenso de los afectados y de todas las instituciones responsables, que permita su puesta en marcha de forma inmediata. El plan contendrá los siguientes principios y objetivos:

Primero. La urgente puesta en marcha, con el compromiso de la Consejería de Medio Ambiente de dar soluciones alternativas para los municipios que no tienen donde verter y para aquellos cuyos otros vertederos no pueden seguir siendo utilizados.

Segundo. La puesta en marcha de este plan ha de realizarse en el plazo más breve posible para que entren en funcionamiento en el menor tiempo las seis plantas de transferencia proyectadas y los puntos limpios aprobados dentro de las ayudas del Fondo de Cohesión para Castilla y León en el periodo de programación dos mil-dos mil seis.

Tercera. El plan, en base a unos estudios previos, determinará qué vertederos serán receptores de residuos temporalmente, y se acondicionarán con las máximas garantías medioambientales. Dicho acondicionamiento reforzará los dispositivos de seguridad y control, y garantizará, además de su viabilidad medioambiental, su viabilidad sanitaria. Para ello, se recabará, en todo caso, la información y consulta a los Ayuntamientos en cuyo término se encuentre el vertedero, ya que ellos son los garantes del cumplimiento de la normativa frente a actuaciones de estas características.

Cuarto. Debe... debe reiterarse que la continuidad de los vertederos que en la actualidad están recibiendo residuos en la provincia de Salamanca está comprometida. En cuanto a aquellos vertederos que en el plan de

gestión se contemple que no van a recibir residuos, se iniciará el sellado de los mismos y se sellarán definitivamente todos, una vez que entre en funcionamiento el Plan de Gestión de Residuos Provincial.

Quinta. En cuanto a la prevención de la producción de residuos, mientras se ejecuta el plan, la Junta de Castilla y León seguirá trabajando en la concienciación ciudadana en materia de separación domiciliaria y pondrá en marcha, en coordinación con aquellos municipios donde comiencen a funcionar los puntos limpios, un plan piloto de gestión de residuos que implante este modelo de separación domiciliaria de residuos, comprometiendo a estudiar la posibilidad de extenderlo a aquellos municipios que lo demanden, contribuyendo así a la disminución de la cantidad de residuos que se elimina en vertederos, y ampliando el uso de la planta de clasificación de envases situada en Villamayor.

Sexto. Este plan debe ir acompañado de una financiación suficiente, que ha de presupuestar la Junta de Castilla y León, para que todo lo anterior sea una realidad.

Séptimo. Siendo los Ayuntamientos los responsables de la gestión de residuos, y el Consorcio Girsra el encargado del control, gestión y seguimiento de este plan, las Cortes de Castilla y León instan a que se incorpore al mismo a aquellos Ayuntamientos que, conforme al plan de gestión, serán receptores de residuos durante el periodo transitorio, así como a aquellos donde se ubican las plantas de transferencia.

Por último, instar a la Junta para utilizar todos los medios a su alcance para conseguir la ejecución de este plan transitorio de gestión de residuos hasta la entrada en servicio del sistema provincial de gestión de residuos de Salamanca". Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Concluido el debate y presentado, como hay acuerdo de los Grupos, ¿se aprueba por asentimiento? Pues queda aprobada la Proposición No de Ley presentada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta minutos).